

MONUMENTO ILUSTRE

DE LA CHARIDAD MAS HEROYCA:

IMPRESSO, QUE COMPREHENDE UNA

CIRCUNSTANCIADA DESCRIPCION

DEL SOLEMNISSIMO

ENTIERRO, Y HONRAS GENERALES,

QUE EN EL PRESENTE AÑO DE 1758.

EXECUTÒ LA VENERABLE HUMILDE HERMANDAD DE LA

SANTA CHARIDAD

DEL PUERTO DE SANTA MARIA

CON LOS HUESSOS DE LOS FIELES DIFUNTOS DESAMPARADOS, sepultados en los Campos, y Playas del Termino de dicha Ciudad:

Y ASSIMISMO EL SERMON,

QUE EN DICHAS EXEQUIAS PREDICÓ

El M. R. P. Fr. Francisco Ximenez, Lector Jubilado, y Definidor actual de su Provincia del Orden de los Minimios del Sr. S. Francisco de Paula.

SALE A LUZ

A EXPENSAS DE VARIOS HERMANOS DE DICHA Hermandad, á quien lo consagran por mano de los Señores

D. JOSEPH RAMON DE FATA, PRESBYTERO,

Y D. VICENTE ANTONIO DE VOS,

HERMANOS MAYORES, Y DIPUTADOS, QUE FUERON DE la Hermandad para la direccion de esta Funeral Empresa.



26

CARTA DEDICATORIA
A LOS ILUSTRES HERMANOS, QUE
COMPONEN LA VENERABLE HUMILDE
HERMANDAD DE LA
SANTA CHARIDAD DE
N. S.^R JESU-CHRISTO
DE LA CIUDAD DEL GRAN PUERTO
DE SANTA MARIA.

LAUDE MUS VIROS GLOSOS :: ET
laudem eorum nuntiet Ecclesia.
Eccl. 44.



NO SE LISONJEÀRA NUESTRA
eleccion de acertada (Ilustres , y
Venerables Hermanos de la Santa
Charidad) si el presente Escrito,
Monumento irrefragable de la Pie-
dad mas heroyea , no llevasse en la
frente con el Mecenas mas proprio
el blasón mas distinguido de su mis-
mo honor , y espiritu. Del Mar sa-
len , y al Mar justamente vuelven las aguas con na-
tural propension : y al Cesar le pertenece lo que es
suyo , como à Dios lo que es de Dios. Oceano pro-
fundo de aguas vivas : Cesar entre las virtudes : y
Dios en su Atributo mas Glorioso , es la Santa Chari-
dad ; pues como no havian de volver con propen-
sion al mismo Centro las corrientes de Piedad , que
salie-

salieron para la Sagrada Sepultura, y Exequias de Huesos Desamparados de Fieles Difuntos: à su Trono Cesàreo las dependientes Obras de Misericordia, que en esta ocasion se practicaron: y al mismo Dios, como à su tental principio, estos heroycos efectos de la misma Charidad?

Celèbre en buen hora el Eclesiastico, y convidenos à todos los Fieles, Hijos de la Santa Iglesia, para que igualmente celèbremos à los Antiguos Padres, Varones Gloriosos por sus ilustres hechos; que, si entre el resto de virtudes, y acciones famosas, porque los declara acreedores de la comun alabanza, es singularmente por su Excelsa Misericordia, y Piedad incessante; (*) serà muy conforme, sin que haya cosa en contrario, que nuestro amor, y respeto celèbre en esta Carta Dedicatoria los Varones gloriosos, Hombres grandes en Misericordia, que componen la Venerable Humilde Hermandad de la Santa Charidad.

Sin que haya cosa en contrario (deciamos con reflexa:) pues no el Titulo, y Caracter de *Humilde*, de que se gloria santamente; porque, si se vinculan en el abatimiento las exaltaciones, antes, que contrario, nos es este su Titulo honroso impulso Sagrado para el Elogio: (*) no tampoco la ley severa de la modestia; porque, si esta prohíbe particulares celebraciones, que, ò, por excesivas, dan en rostro, ò, por

(*) *Illi viri misericordiae sunt, quorum pietatis non defuerunt. Eccl. 44. & ibi Alap.*

(*) *Hoc praeceteris dat elogium, quod fuerint viri misericordiae, ac pij, beneficique incessantèr.*

por profanas, fastidian ; ni por uno , ni por otro capitulo faltará à la observancia de dicha ley nuestro Elogio, debido por todos capitulos à Vs. (Ilustres, y Venerables Hermanos;) yà, porque, siendo à todos Vs. en un tan respectable Cuerpo , se indemniza de particular ; y yà, porque, siendo de las mas Catholicas , y Piadosas Heroycidades , no puede dexar de fazonar el gusto racional , aún de los mas extragados paladares.

Serà muy conforme (diximos tambien con reflexion igual;) porque, si quantos Horacios dedican, buscan Mecenas correspondientes à los Escritos, que intentan ofrecerles (motivo de donde viene insertar en las Dedicatorias las relaciones de la Ascendencia Ilustres, prendas , y hechos famosos de los Ilustres Heroes, à quienes se consagran los Escritos;) por donde podrèmos atender à Vs. , que no los admirèmos correspondientes Mecenas para este Sermon, y Compendio , que se dà à publica luz? Porque, si buscamos à Vs. , como Hombres sabios para Patronos de un Sermon tan perfecto, como el que aquí rendidamente ofrecèmos ; hallàmos, yà en Ecclesiasticos Doctos , yà en Seculares Eruditos , y yà finalmente en todos Vs. (Ilustrissimos , y Venerables Hermanos) como en Hombres Doctissimos en la practica de la Ley de la Charidad , dignos Mecenas para un Sermon , Compendio especulativo , el mas acertado de esta misma Ley : Y, si contemplamos para el honor debido al caracter de Patronos en la Ilustre Ascendencia ; la Espiritual Antiquissima de Vs. la buscamos , y no la encontramos en la Fundacion, ò Principios de la Venerable Humilde Hermandad, de

de que Vs. son Miembros respectables : sabiendose, solo por Tradicion , que tuvo su Origen de algunos charitativos hombres de Mar , que, viendo el desamparo de los Cadaveres de Fieles ahogados , que arrojan las olas à estas Playas , se dedicaron fervorosos à cuidar de su Sagrada Sepultura. Cuya Tradicion viene de tiempo immemorial de unos en otros : para que pudiera decirse con propiedad gloriosa de la Antigua Espiritual Ascendencia de Vs. , lo que del oculto nacimiento del Nilo dixo discreto un Antiguo , y aplicò despues la adulacion al Origen de Alejandro:

Nec licuit Populis parvum te, Nile, videre.

Y en efecto , si registramos esta Antigüedad por los Monumentos , que se conservan en el Archivo de la Hermandad (perdidos muchos en el extravio, que padeciò por los años de 1702. en la Invasion de la Armada Inglesa) la hallamos yà congregada con el Titulo de Hermandad de la Misericordia , y San Carlos Borromeo , por los años de 1647. (en cuyo año parece haver sido la ultima Translacion de Hueffos) teniendo entonces por Casa propria el Hospital , y Hermita de la Misericordia (que hoy es Convento de Hospitalidad del Señor San Juan de Dios) en donde en un Cabildo , que celebró la Humilde , y Venerable Hermandad año de 75. siguiente , acordó ceder su lugar à las demás en todas las concurrencias , previniendo la razon de dicho Acuerdo en esta clausula : *Que assi lo determinaba , para conformarse en la practica con su Titulo , y Caracter distinguido de Humilde , no obstante , que era la Hermandad*

mandad mas antigua del Puerto de Santa Maria.

Pues que mas propios Heroes , que Vs. , atendi-
dos por la Ascedencia Ilustre en Antiguedad, para cor-
respondientes Mecenas de este Impresso ? Que, si tan
dignos acreedores se demuestran por esta parte para
nuestra oblacion , y nuestro elogio ; no lo son me-
nos Vs. por la que corresponde a hechos famosos, de
los que en tan larga sucesion de tiempos hicieron
ver , que se heredaban, con el Blason de Hermanos
de la Santa Charidad , el espiritu mas heroyco de esta
excelente virtud. Injuria sería, à la verdad, de la de-
vacion discreta no dàr, aunque en memoria sucinta,
noticia individual de las acciones mas ilustres de estos
Heroes charitativos , que en Monumentos de Fè
se conserva en los Archivos de la Hermandad (ò en
otros , como se dirà,) y por orden Cronologico aqui
se inferta.

„ Por los años del Señor de mil seis cientos qua-
„ renta y ocho , qué no hicieron los Hermanos de
„ la Santa Charidad en beneficio comun de esta Ciu-
„ dad ? Pues, padeciendo una Epidemia universal de
„ enfermedades , que motivó la Esterilidad de aque-
„ llos años ; no bastando, para recoger tantos enfer-
„ mos desvalidos, los ambitos de su Hospital de la
„ Misericordia, cubrieron con maderas el Patio , y
„ Casa de Comedias (que cediò esta Ciudad à dicho
„ fin) donde, haciendo debidas separaciones , recibie-
„ ron , y assistieron à innumerables enfermos de
„ ambos Sexos , comprando la Hermandad un So-
„ lar inmediato para el Entierro de los que mo-
„ rian : (*) y quedando con el cargo de dicho Hof-
„ pital por todos los siguientes años , hasta que en
„ el

Año de
1648.

(*)
*Era dicho
Solar del
Maestre
de Campa
D. Alõso
Palomino.*

Año de
1661.

(*)
Consta de
la Escrip-
tura de
Fundaciõ
de dicho
Convento
ante Lorẽ-
zo Escude-
ro, Escri-
vano Pu-
blico, y de
Cavildo.

„ el de sesenta y uno, llamada con reverentes supplicas
„ del Excelentissimo Señor Duque de Medina-Celi
„ la Ilustre, y Religiosissima Familia del Señor San
„ Juan de Dios, se le dió en cinco de Enero del
„ mismo año la entrega, y possession por el dicho
„ Señor Excelentissimo, y esta Ciudad (que cuida-
„ ron igualmente de todas las licencias necessarias)
„ del referido Hospital, y Hermita de la Miseri-
„ cordia con todos sus bienes muebles, y raizes, no
„ excluidas, ni aún las insignias de la Hermandad,
„ como lo pactaron dichos Religiosissimos Padres
„ con el Excelentissimo Señor, y la Ciudad, antes de
„ venir à la Fundacion. (*) Y desposseida la Her-
„ mandad de todos sus haveres, y adminiculos, co-
„ mo se ha dicho, perseverò, no obstante, congre-
„ gada en esta Iglesia, sin otro lazo, que el de la
„ Misericordia, y Charidad, que los tenia: ni ha-
„ verles quedado otros arbitrios, que un Feretro,
„ en que recogian los Cadaveres de Fieles desampa-
„ rados, primero, y entonzes unico, Instituto de su
„ observancia.

Año de
1668.

Año de
1670.

„ En el año de sesenta y ocho mudòse el Ti-
„ tulo de *Misericordia*, en el de *Santa Charidad de*
„ *Christo*, para distinguirse sin duda de la Casa, y
„ Hospital, que era yà Convento del Señor San
„ Juan de Dios. En el siguiente de setenta, levan-
„ tandose con el Titulo de *Hermanos de los De-*
„ *samparados* algunos de los mismos de la Herman-
„ dad de la Santa Charidad (como consta de un
„ Cabildo de Elecciones del año antecedente de se-
„ senta y siete) ganaron una Provisiõ del Vicario
„ General del Arzobispado, para que à ellos solos
les

les perteneciese el Entierro de los Ajusticiados : à
que opon endose la Hermandad por Agente , que
para este efecto destinò ante dicho Juez , dando
por causal , que dicha pretension de los nuevos
referidos Hermanos se oponia directamente à la
Regla , y Capitulo 3. de la Santa Charidad (de
que se colige , tuvo la Hermandad Regla , y Con-
stituciones anteriores à las que formò , é hizo apro-
bar despues en Sevilla por los años de setenta
y nueve :) y aunque no consta la sentencia de di-
cho Pleyto , se infiere haverse ganado por la Her-
mandad de la Santa Charidad , yà de no nombrar-
se , ni haver otra memoria de tal Hermandad de
Desamparados , y yà de haver seguido la de la
Santa Charidad en la possession del Entierro de los
Ajusticiados , como en el de los demàs Difuntos
desvalidos.

Y viendo la Hermandad , que en dicha Igle-
sia de la Misericordia (Convento yà de Hospitali-
dad del Señor San Juan de Dios) no podia cum-
plir con sus Estatutos , y deseos charitativos , co-
mo en Casa extraña ; suplicò al Prior de Hermitas,
le concediesse para su establecimiento la Capilla de
San Andrès , sita en la calle Larga , à la que, con-
cedida en el año siguiente de setenta y cinco , pas-
sò la Hermandad de la Santa Charidad , sin sacar
de dicho Convento , ò Iglesia de la Misericordia,
otros bienes , ni alhajas , que el Feretro , y om-
bròs de su Charidad. Que exercitada heroycamen-
te por los años siguientes de setenta y siete , y
setenta y ocho en la asistencia de Enfermos de
tercianas , que padeciò esta Ciudad en general Epi-
demia,

Año de
1675.

Año de
1677. y
1678.

demia, gastò en beneficio de Enfermos desvalidos una excesiva cantidad, habiendo dado principio con solos diez y siete reales de vellon en mala moneda. Extendiendose el fervor de los Hermanos en este mismo año, à hacerse cargo de la asistencia, y socorro de los Pobres de la Carcel: Acuerdo, que renovó, ò ratificò la Hermandad en el siguiente de ochenta y tres.

Año de
1679.

„ Deseosa, empero, de tener propios espacios, donde poder exercitar su piedad con toda fuerza de Pobres desvalidos, suplicó al Excelentissimo Señor (que entonzes lo era de esta Ciudad) sitio, en que pudiesse labrar Hospicio, é Iglesia: que concediendo liberal en la Ribera del Rio (donde hoy està) tomò del possession la Hermandad en veinte y nueve de Agosto del año de setenta y nueve, y en el mismo consiguió aprobacion de nuevas Constituciones, que formó segun las de la Santa Charidad de Sevilla: la que en este mismo año admitiò à esta del Puerto à su Confraternidad, como consta del Acuerdo de su Cabildo en catorze de Julio del dicho año de setenta y nueve.

Año de
1680.

„ Y en el siguiente de ochenta (que fué de Peste) recurriendo la Ciudad à la Hermandad por carta de suplica, que le dirigió por medio de su Corregidor, para que socorriessse al Pueblo en este general conflicto; le tomó tan à su cargo la Hermandad, que dispuso Salas de Enfermeria con debida separacion para el otro Sexo, è igualmente Casas de Convalecencia, y Refino para todos los Pobres apestados: en cuya general, y fervorosa asistencia gastò mas de cien mil ducados, habiendo comenzado sin un maravedi, y muerto en

esta

esta charitativa Empresa algunos de sus principales
 Hermanos. Y aun recogió con igual compassion
 en el año siguiente muchos Niños de ambos Se-
 xos, que quedaron desamparados por muerte de
 sus Padres en la Peste, los que alimentò, y criò
 por algunos años.

Año de
 1681.

En los de ochenta y tres, pereciendo los Po-
 bres à causa de las muchas aguas, y acudiendo,
 no pocos infelices, de los Pueblos vecinos à las li-
 beralidades de la Santa Charidad; à todos abrigò,
 como amorosa Madre en la Casa, que hoy tiene,
 y entonzes estaba en alberca, techandola de
 prompto en el mejor modo, que pudo; donde hu-
 vo dia de dàr albergue à setecientos Pobres. Que
 siendo igualmente muchos en el año siguiente de
 setecientos y nueve (cuya memoria conserva la
 Andalucia por el año de la Hambre) aumentan-
 dose la penuria con la Epidemia de tabardillos;
 focorriò à todos del mismo modo: pues, yà ali-
 mentando à unos, yà cuidando de la curacion de
 otros, discurrían aquellos charitativos Hermanos
 (de buena memoria) por las casas de los infeli-
 zes, llevando para los Enfermos Pan, Carne, y
 Medicinas, procurandoles Medico, Cirujano, y
 Sangrador: y dando ademàs algunos focorros à
 las familias, para que no consumieffen el contin-
 gente de los Enfermos.

Año de
 1683.

Año de
 1709.

Por los años de setecientos veinte y uno,
 heredera la Hermandad de los bienes de Don An-
 tonio de los Angeles, Presbytero, y Capellan de
 su Iglesia (cuya piadosa memoria durará con el
 Santo Hospicio) se alentò à concluir la Obra de

Año de
 1721.

• „ la

Año de
1724.

la Casa , que por las referidas continuas expensas
en los años antecedentes con Pobres enfermos
(vivos , y primeros edificios de la Santa Charidad) no havia podido seguir. Que acabada por
los años siguientes de veinte y quatro , se abrió
Sala de Convalecencia , y se encargó la Hermandad de traer del Hospital de la Misericordia , del
Señor San Juan de Dios , los Enfermos ya curados , para asistirles , hasta que perfectamente convaleciessen : haviendo conseguido en aquel mismo
año en veinte y cinco de Noviembre traer , con
el Vaso Sagrado del Santo Oleo , el Santissimo Sacramento de la Iglesia Prioral , y colocarle en
el Altar Mayor de su Iglesia con las debidas licencias.

Año de
1726.

En el año despues , que fué de veinte y seis , admitió la Hermandad la Fundacion , y Administracion de un Posito , y Monte de Piedad , de quatro mil fanegas de trigo , con designio de detener los precios , en caso de carestia : à cuyo publico beneficio dexò consignados sus bienes à la Hermandad el Doctor Don Juan Antonio de la Peña , Presbytero , Comissario del Santo Oficio , y Hermano de la Santa Charidad (de piadosa memoria.) Y en el año de treinta y tres , aumentada la Obra de la Santa Casa , abrió Sala para Enfermos incurables , y destinó Quarto capaz para recoger Pobres Mugerres transeuntes , y sin habitacion. En el de treinta y siete comenzó à repartir veinte y quatro Mantos , y Sayas annualmente , en cumplimiento del Patronato , que fundò , y dexó para este , y otros fines , uno de sus mas singulares Bienes hecho.

32
hechores ; y Hermanos, Don Blas Perez de Ar-
gumedo , Presbytero [que en Paz delcanfa.]

Estos , y otros , que se omiten , ò por de me-
nor quenta , ò por haverle perdido su memoria en
el extravio antedicho del Archivo, son los hechos
famosos de los Ilustres Ascendientes Espirituales de
Vs. : que si justamente por ellos son dignos de la ma-
yor , y mas constante alabanza ; no lo son menos
Vs. : ò bien , porque , como Descendientes Hermanos
Espirituales de tan Venerables mayores , son Vs.
participes de su Gloria: ò bien , porque , como Herede-
ros del espiritu de Charidad , que á aquellos se la
grangeò , igualmente la vinculan Vs. en sus heroy-
cas obras ; pues , no contentos con seguir la asisten-
cia mas compassiva , y officiosa de los Convalecientes,
è Incurables , recogen con la mas vigilante Chari-
dad à todo Pobre de uno , y otro Sexo , que encuen-
tran desvalido , dandoles habitacion con puerta sepa-
rada , y asistentes de igual Sexo , con luz de no-
che , y lumbre para su abrigo en el Invierno , sin
excluir de dicha Charidad los forasteros , sufragan-
doles con limosna , y vagage hasta las Ciudades
vezinas , quando lo necessitan , y costeando este cha-
ritativo sufragio , singularmente con todo Eclesiastico
in Sacris , que llega desvalido , despues de darle po-
sada en Quarto decente por tres dias , y pagarle la
Missa , siendo Sacerdote.

Y què dirèmos del fanto , y mañoso ardid , con
que procuran Vs. atraher , para el cumplimiento de
los Preceptos anuales de Confession , y Comunión,
à todos los Pobres patricios , y forasteros , dando en-
trada en su Santo Hospicio à todo el que lleva cedu-
la

12
la de haver cumplido con dichos Preceptos en el dia Miercoles despues de Resurreccion , para servirles en Mesas bien dispuestas aquel dia una comida abundante , en que son commensales tal vez mas de mil personas , y comunmente muchos centenares : assistiendo Vs. à la Mesa, sin distincion de Eclesiasticos, y Seculares , aùn los mas distinguidos del Pueblo , con el mayor fervor , y mas zelosa diligencia , que los mas rendidos sirvientes , y esclavos à sus Señores: Accion tan llena de piedad Christiana , y tan expresiva de la union de los Fieles en la verdadera Fè de la Santa Iglesia , que no puede verse , sin que las lagrimas den testimonio del gozo espiritual , que llena el corazon de quien la mira. No descuidando Vs. en este dia por el mismo fin à los Pobres de la Carcel , pues formados en Hermandad les llevan , y les sirven igualmente Vs. la comida : no omitiendo en el resto del año su asistencia , singularmente quando enfermos , en cuyo estado se alimentan , curan , y abrigan con comida , medicina , y ropa de la Santa Charidad : cuyas rentas escasas para tantas , y tan piadosas expensas , las hace suficientes la indistinta edificativa diligencia de Vs. , solicitando diariamente limosnas por si mismos.

Estos , pues , blasones gloriosos de acciones illustres de tan fina , y grande misericordia nos estrechan dulcemente (Ilustres , y Venerables Hermanos de la Santa Charidad) à que , buscando Mecenas correspondientes , para consagrar este Impresso , Compendio de la mayor heroycidad , y doctissimo Sermon , que con imponderable energia la demuestra en las piadosas Exequias Funerales , que celebraron Vs. en el Entier-

32

Entierro, y Honras de Huesos de Fieles Difuntos
Desamparados; no encontrásemos otros tan propios,
y que nos llevassen, aún sin arbitrio, el afecto, y
la eleccion, que Vs. mismos unidos en el vinculo,
y lazo indissoluble de la Santa Charidad. No dexan-
do de contribuir à esta nuestra oferta reverente la
gloria no merecida de hallarnos anumerados con
Vs. (aunque indignamente) en el gremio, y res-
petable Cuerpo de la Humilde, y Venerable Her-
mandad: cuyos Varones misericordiosos, que la
han formado en los tiempos passados, y la compo-
nen al presente, seràn dignos de immortal elogio;
pues la memoria de la Obra heroyca, assumpto de
este Sermon, y Escrito, y de las demás referidas, serà
perpetua en los siglos venideros. Assi lo decimos,
porque assi lo sentimos: rogando à Dios guarde à
Vs. en la mas estrecha union de Charidad, y ma-
yores incrementos para el socorro de los Pobres de
Christo muchos años, &c.

De estas nuestras Casas en esta del Puerto de
Santa Maria en 15. de Septiembre de 1758.

Atentos Servidores de Vs., que
SS. MM. B.

Menores, è indignos Hermanos de la
Santa Charidad.

APROBADO

Encuentro, y Honras de Huérfanos de Fieles Difuntos
 De las mandadas no encontramos otros en propios
 y que nos llevasen, sus fin aprecio, el aliento, y
 la elección, que V. S. mismos unidos en el vinculo
 y lazo indisoluble de la Santa Caridad. No dexan-
 do de conparar a esta nuestra obra reverente la
 gloria no merecida de hallarnos aumentados con
 V. S. (aunque indignamente) en el gremio, y re-
 pable Cuerpo de la Hermandad, y venerable Her-
 mandad, cuyos Valores misericordiosos, que la
 han formado en los tiempos pasados, y la conser-
 van al presente, serán dignos de un honesto elogio,
 pues la memoria de la Obra heroica, siempre de
 este genero, y eficacia, y de las demás referidas, sea
 perpetua en los siglos venideros. Así lo decimos,
 porque así lo sentimos: rogando a Dios guarde a
 V. S. en la mas estrecha union de Caridad, y ma-
 yores incrementos para el socorro de los Pobres de
 Christo muchos años. Excmo. Sr. D. Juan de
 De estas nuevas Cotas en esta del Puerto de
 Santa Maria en 15 de Septiembre de 1788.

Acentos Servidores de V. S. que
 S. M. B.

a los señores de esta Hermandad, é indigenas Hermanos de la
 Santa Caridad.

APROBACION

DE LOS M. RR. PP. THEOLOGOS DE LA ORDEN,

El M. R. P. Fr. Salvador Espinola, Lector Jubilado, y Corrector en el Convento de nuestra Señora de la Victoria del Puerto de Santa Maria: y el M. R. P. Fr. Francisco Xavier Gonzalcz, Lector Jubilado, Doctor en la Universidad de Santa Maria de Jesus de Sevilla, Examinador Synodal de este Arzobispado, y del Obispado de Cadiz, Socio Theologo, y de Erudicion de la Regia Sociedad Medica Hispalense, y Colega Provincial de esta de Sevilla.

DE orden de N. M. R. P. Fr. Martin Prieto, Predicador Jubilado, Ex Vicario General, y Provincial de los Minimios en esta de Sevilla, y Reynos de Portugal, &c., hemos leído gustosos el Sermon, que en la Funcion de las Honras Funerales, y Translacion de los Hueffos, Cadaveres de los Christianos Defuntos desamparados, enterrados en lós Campos, y Playas de esta Ciudad del Puerto de Santa Maria, à la Iglesia Mayor, y Prioral de ella, que celèbró la Ilustre, *Humilde* Hermandad de la Santa Charidad de dicha Ciudad, predicó el M. R. P. Fr. Francisco Ximenez, Lector Jubilado, y Definidor de Provincia de nuestra Religion: y su leccion, confessamos, nos hà confirmado mas, y mas en la idèa, que tenemos formada de su Author: saliendo por fiador, de lo que dirèmos, este Sermon, en que se descubre un Orador verdaderamente Evangelico, qual debe llenar el deseo de los buenos Oyentes. En sus dos Partes, de que se compone, no hay proposicion,

que no lleve un centro muy lleno de Religion ; y un fondo muy folido de Christiandad. Las voces, de que se vale, y el language, de que usa, es aquel debido, con que nuestra Ley quiere ser tratada, Estylo, que no se puede seguir, sino imitando à los Maestros , y Agua, que no se puede derramar, para fertilizar las Almas de los Oyentes , sino bebiendo muy à satisfaccion en las Fuentes de los Santos Padres. Por lo que toca à su todo , es un Texido admirable. Los Argumentos, de que se vale , llevan en sí la mejor eficacia, para convencer las dos verdades practicas de nuestra Religion , que se promete. Unas vezes se dexa vér qual otro Ezechiël , que, vaticinando , y predicando de unos Hueffos deshechos , y consumidos, saca de ellos la mejor medúla. Entiende en los Hueffos de sus Hermanos la Casa de Israël desamparada, (A) que por un efecto maravilloso de una CHARIDAD ILUSTRE , terminandose los dias de su abandono , y pérdida de su esperanza , (B) se restituye à el sitio, y lugar de su honor. (C) Vemos tambien en esta Oracion vitalizados , y animados los Hueffos aridos de su Assumpto : porque, uniendose cada uno con particular nexo à su juntura (que es la CHARIDAD siempre viva de la Ilustre Hermandad de este Nombre) es preciso, que con esta vida se animen. (D) Milagro, sin duda, verse animados los despojos de la muerte ! Pero todo, à la voz de aquel Propheta Predicador de los Hueffos. (E) Otras

(A) *Ossa hæc universa , domus Israe'l est.* (B) *Perijt spes nostra.* (C) *Inducam vos in terram Israe'l.*
 (D) *Accesserunt ossa ad ossa, unumquodque ad juncturam suam.* (E) *Ossa arida audite verbum Domini.*

34
Otras veces, quando usa de el estylo gratulato-
rio, hablando con la siempre Ilustre Hermandad de la
CHARIDAD, en dar Sepultura Eclesiastica a las Ce-
nizas de aquellos, que perecieron en su desgracia; nos
parece, que leemos aquel dulce Coloquio entre el buen
Tobias, y su Angel: „ Entonces, quando orabas con
„ lagrimas, quando enterrabas los Cadaveres de tus
„ hermanos, quando te privabas de la quietud de tu
„ reposo, por dar Sepultura à aquellós, que perecieron
„ en la tierra del olvido, entonces ofrecia yo tus Su-
„ fragios, que no pudier on menos que ser aceptos en
„ los Ojos de tu Dios. (F) Vozes estas, que, si bien re-
comiendan la accion de esta Santa Hermandad, nos
dan à entender, que no hace otra cosa mas, que cum-
plir con los debères de su Fè, y Religion: que en
esta Translacion de Huesos desamparados, aunque
loable en todas sus circunstancias, nada tiene de su-
pererogacion; sino darle à el Precepto de la Chari-
dad toda aquella extension, que pide aún para los
extraños, que el caracter de Christianos, y Religion,
hizo hermanos nuestros con un vinculo mas estre-
cho, que el de la Naturaleza; pues este es mor-
tal, y perecedero: y aquel indissoluble, y perma-
nente en esta Patria, y en la otra. Es assi: darle su
extension à el Precepto de la Charidad, es esta Trans-
lacion de Huesos, del desamparo de las Playas à el
Sepulcro honorifico de la Iglesia: porque, si el Padre
Celestial hà empeñado su palabra con los Justos, que
no

(F) *Quando orabas cum lachrymis, & sepeliebas mor-
tuos, & delinquebas prandium tuum; ego obtuli
orationem tuam Domino.*

no perecerà un cabello de su cabeza; (G) nosotros debemos ser por obligacion compassivos, y charitativos, como nuestro Padre Celestial lo es. (H) Y si el mismo Dios hà dicho, que sus Fieles, y mas sus Hijos adoptivos, y herederos por la Santa Regeneracion del Baptismo, son las niñas de sus Ojos, (I) à nosotros toca por obligacion recoger estos Fragmentos, ó Reliquias, para que no perezcan, que en parte son la hermosura, de los Ojos de nuestro Dios. Estos Huesos, que con tanta pompa, y honor han sido trasladados del lugar del oprobrio al Seno del Santuario, y à la presencia de su Dios, si bien son pedazos, y despojos de Christianos ahogados, no son *defectos*, porque son unas porciones reservadas, y queridas. Todos ellos estàn contados por nuestro Dios su Author, para que no perezcan. (J) Nuestra dicha està, en que seamos instrumentos, para recogerlos, como lo hizo el Santo Tobias, y esta Ilustre Hermandad, que en esta accion hace tambien consistir los debères de su Fè, y Religion, en orden à la Charidad para con sus hermanos.

El exemplo, con que esta Santa Hermandad se nos dexò ver en estos dias, no es de menos recomendacion, digna à la verdad del mayor elogio, pues toda esta Junta de Ilustres Hermanos, como que tenían à porfia para sí, que la verdadera Nobleza, de que se

(G) *Capillus de capite vestro non peribit.* [H] *Estote ergo misericordes, sicut & Pater vester misericors est.* [I] *Qui enim tetigerit vos, tanget pupillam oculi mei. Zach. 28.* [J] *Vestri capilli capitis omnes numerati sunt.*

35
se hallan caracterizados; consiste en estos Actos de
Piedad, de Compassion, y Charidad, ó en hacer, que
estos Huesos humillados de sus hermanos, reciban
de su piedad una especie de alegría, y gozo: [K] Exem-
plo este, que aviva nuestra Fé, le da calor, y la en-
ciende; assi como el escandalo publico es un contagio,
que insensiblemente adormece, menoscaba, y hace
enfermar nuestra Fé, assi un testimonio, y exemplo
tal, como este, de que hablamos, es aquel unguento
oloroso, que, comunicandole de unos à otros, nos
hace correr en seguimiento de su suavidad, y fragran-
cia, imitando las buenas obras, que es el bocado, y
pasto, con que se alimenta, nutre, y fortalece nues-
tra Fé.

En fin, por todo esto, que hemos dicho, exponè-
mos (Padre nuestro Provincial) nuestro juicio, dicen-
do, que en este Sermon no hay proposicion alguna
digna de censura. Assi lo sentimos en este Convento
de nuestra Señora de la Victoria del Puerto de Santa
Maria en 5. de Agosto de 1758.

*Fr. Francisco Xavier
Gonzalez.*

*Fr. Salvador Espinola,
Corector.*

LI.

(X) *Exultabunt ossa humiliata.*

LICENCIA DE LA ORDEN,

FRAY Martin Prieto, Predicador Jubilado, y Provincial de los Minimios de esta Provincia de Sevilla, por el tenor de las presente damos Licencia à el R. P. Fr. Francisco Ximenez, Lector Jubilado, y Definidor de nuestra Provincia, para que pueda dar para imprimir el Sermon, que predicò en las Honras, y Translacion de los Huessos, y Cadaveres de los Defuntos desamparados, enterrados en los Campos, y Playas de la Ciudad del Puerto de Santa Maria, à la Iglesia Mayor Prioral de ella la Ilustre Humilde Hermandad de la Santa Charidad de dicha Ciudad: à tento, à haver sido visto, y aprobado por los Theologos de nuestro Orden. Dada en Moron en 10. de Agosto de 1758.

Fr. Martin Prieto,
Provincial,

Fr. Juan Galàn,
Colega Secretario,

APRO-

36
!

*APROBACIÓN DEL DOCTOR DON
Felix Vergèr , del Gremio , y Claustro de la Uni-
versidad de Valencia , Examinador Synodal de este
Arzobispado de Sevilla , Canonigo Magistral de
la Insigne Colegial de Xerèz de la Frontera , Vica-
rio , y Juez de Testamentos de sus Iglesias.*

DE orden del Señor Licenciado Don Joseph de Aguilar y Cueto , Prebendado de la Santa Iglesia de Cordova , Provisor , y Vicario General de este Arzobispado por el Eminentissimo Señor, mi Señor, El Cardenal de Solis, su Arzobispo , he leído el Sermon , que en la Piadosa Translacion de los Hueßos, enterrados en los Campos , y Playas de la Ciudad , y gran Puerto de Santa Maria, à su Iglesia Prioral, executada por la Ilustre Hermandad de la Santa Charidad , acompañada del Estado Eclesiástico Secular , y Regular de dicha Ciudad , dixo el M. R. P. M. Fr. Francisco Ximenez , Presbytero , del Sagrado Orden de Minimios de San Francisco de Paula; y hallè no haver en èl cosa , que desdiga de los Dogmas de nuestra Santa Fè , ni del espiritu del Evangelio , ni de los dictámenes mas Santos de la Moral Christiana. Lo dicho, parece, bastava, para cumplir con el Oficio de Censor , y satisfacer al gusto de los Criticos modernos; mas , aunque, generalmente hablando , pudiera ser assi , con todo , en la presente ocasion me veo precissado à dár razon de lo que digo, por ser esta una Pieza de verdadera Eloqüencia , trabajada no segun el estylo comun de las demàs de este genero en nuestros tiempos.

• Digo

Digo, pues, y brevemente; que esta Obra es muy recomendable por su objeto, y por su estylo. Su objeto es aquella gran Virtud de la Misericordia, tan propia de los Profesores del Christianismo, como que es su caracter, y distintivo: la que persuade el Orador con las mas brillantes, y escogidas riquezas de la Sagrada Escritura, citando sus passages en aquel sentido, que les dieron los Santos Padres sus legitimos Interpretes: logrando por este medio desatrincherar à los Mortales de aquella fatàl trinchera, en que su amor proprio les tiene atrincherados, à saber, de la decantada decencia de su Estado: y haciendoles ver, que esta no se debe medir por su capricho, sino por los justissimos designios de la Providencia, y adorables exemplos del Redemptor.

El estylo es magestuoso, y grave, qual conviene à un Orador Sagrado, sin aquellos falsos relumbrones, con que, en sentir de muchos, debe adornarse una Pieza de Eloquencia: es serio, y sin aquellos frios equivocos, que hacen puerilmente ridicula la Oracion: es solido, y sin aquellas extravagantes paradoxas, que ò pican en imposibles, ò inclinan à malsonantes, con que se suele alagar el extragado gusto de los Oyentes con lamentable pérdida del tiempo, descredito del Sagrado Ministerio, y profanacion de la Cathedra del Espiritu Santo, cuyo honor tanto han zelado los Summos Pontifices en sus Bulas, los Concilios en sus Decretos, y los Ordinarios en sus Pastorales. Por todo lo qual digo, que es dignissima esta Obra de la publica luz. Assi lo siento: Xerez, y Agosto 6. de 1758.

Dr. D. Felix Vergèr,

LICENCIA DE EL

SEñOR PROVVISOR.

EL LICENCIADO D. ANGEL COSSIO Y OTERO,
Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciu-
dad de Sevilla, Provvisor, Juez, y Vicario Gene-
ral de ella, y su Arzobispado, &c.

Por el tenor de la presente, y por lo tocante à esta
Jurisdiccion Ordinaria, doy, y concedo licencia, para
que se pueda imprimir, è imprima un Sermon, que
en la Piadosa Translacion de los Hueßos, enterrados
en los Campos, y Playas de la Ciudad, y gran Puer-
to de Santa Maria, à su Iglesia Prioral, exetutada
por la Ilustre Hermandad de la Santa Charidad de
dicha Ciudad, dixo el M. R. P. Fr. Francisco Xime-
nez, del Orden de Minimios de San Francisco de
Paula, &c. : atento à no contener cosa contra nues-
tra Santa Fe, y buenas costumbres, para que ha-
dado su Censura el Doctor D. Felix Vergèr, Exa-
minador Synodal de este Arzobispado, Canonigo
Magistral de la Insigne Colegial de Xerez de la
Frontera, y Vicario Eclesiastico de dicha Ciudad;
con tal, que al principio de cada uno, que se impri-
ma, se ponga dicha Aprobacion, y esta mi Licencia.
Dada en Sevilla à 22. de Agosto de 1758.

Lic. D. Angel de Cossio.

Por mandado del Sr. Provvisor,

Augustin de Loayssa.

¶¶¶

APRO.

A P R O B A C I O N D E L M. R. P. Fr. FIEL
de Marchena, Lector de Teologia del Orden de Capuchinos.

DE comission del Sr. Dr.D. Pedro Curiel, Arzediano titular, i Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, i Patriarcal de Sevilla, del Consejo de su Magestad, Inquisidor mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, i Superintendente de las Imprentas, i Librerias de dicha Ciudad, i su Reinado, &c. he leído con toda atencion este Sermon, remitido à mi censura, que predicò en la solenissima Parentacion, i Exequias, que celebrò la Venerable Hermandad de la Santa Caridad del gran Puerto de Santa Maria, en su Iglesia Prioral el M. R. P. Mtro. Fr. Francisco Ximenez, del Orden de Minimios del Sr. S. Francisco de Paula, i antes que passe à dár mi dictamen, debo prevenir, que la precission de Aprobaciones breves, ni tiene en todos los Doctos, i Eruditos Aprobantes universal egemplo, ni en el Critico moderno, que pretende establecerla, razon convincente alguna, que no sea la transcendental de no gastar el tiempo, i papel en cosas impertinentes. *Al Censor solamente le mandan, que diga sencillamente su parecer sobre el merito de la Obra aprobandola, ò desaprobandola, sin que se detenga en alabar al Autor, &c.* dice de letra de molde, i con no corta satisfacion el Venerable Autor de cierto Libro moderno, bien que antiguo en sus especies, al Lib. 2. cap. 4. : Los Juezes que dàn las comissiones, i los Sugetos á quienes se dàn para la censura, saben mui bien, que ni las limitaciones del Venerable

Fr. Gerundio de Campas.

38

ble Autor arriba dichas ; ni otra alguna trahe el escrito de dichas comisiones : ni menos pueden venir envueltas en el derecho del oficio , que se les comete ; i esto aún en la doctrina del mismo Autor Venerable , porque si segun él mismo en el citado , ò en otro capitulo : *El Censor debe ser fiador de lo que dice* ; claro es de consiguiente , que deba dàr razon de lo que afirma en elogio , ò censura de la Obra , que se remite à su examen ; i debiendo dàr razon , clarissimo es tambien , que alguna otra vez , que lo pida la materia , i en algun otro sugeto , que por falta de voz , no le aian de dàr credito solo sobre su palabra deberá ponerse estensa la razon de su dictamen. Bien estensa serà esta , pues creo serme preciso , mas que se creió para si mismo el citado Venerable Autor , dàr pruebas de lo que digo , para que no arriesgue el credito solo sobre mi palabra : si como serà estensa mi Censura , es , ò no del caso , queda al juicio de los Criticos verdaderos de madura reflexion.

2. Con no poca , vuelvo à decir , lei este Sermon , que igualmente logre oir quando su Rmo. Autor lo predicó ; i repito ahora lo que entonces dije lleno de asombro mas Cristiano : Ni Sermon de menos valentia Evangelica , seria desempeño de tan solemnizado piadosissimo asunto , ni menor asunto seria obgeto correspondiente de Sermon , i de Orador tan grande , por mas que su Profession , i Religioso encogimiento le hagan ver en la Classe de los Minimios.

3. Ni se discurra , que celebre por grande este Sermon à causa de estar , ò no en metodo galico (que parece es el motivo de la moderna Critica celebracion de algunos) celebre si , porque es Sermon
buen

bueno, i optimo en lo sustancial, i accidental con este, ó con aquel metodo; pues se mui bien, que en estilo Hispanico, Galico, i los demás ai Sermones buenos, y no buenos; i que en el metodo, i estilo de esta, i aquella Nacion, i aún de este, i otro Orador pueden ser buenos, i aún optimos, como se deduce de la doctrina del Apostol à los Romanos: *Unicuique sicut Deus divisit mensuram fidei*; (1) esto es, decia con los PP. San Agustin, San Ireneo, i San Anselmo, el Docto Alapide, (2) cada uno puede seguir el metodo, que quiera en la enseñanza, como procure ceñirse à los limites esenerables de la Fé; ó como esplicò el mismo en el v. 6. con el P. S. Ambrosio: *Prout Fides credentium exigit, prout fert auditorum capacitas, & salus*. (3)

4. I contender, que este metodo, i no el otro, es el propio para la doctrina (no siendo con respeto al Auditorio) es incurrir en aquel Cisma, ó Disputa ridicula, i pueril, que S. Pablo reprehendia en Corinto, por lo que avia oido à los de Chloes, que litigaban entre sí, qual era el metodo mas acertado en la Predicacion Evangelica: *Ego quidem sum Pauli, ego autem Apollo, ego verò Cepha*; (4) pues como siente el mismo Alapide, parece aver sido la ocasion del Cisma, el vario modo de la Predicacion de Cefas, Apolo, i Pablo, siendo unos de dictamen del metodo, y estilo del uno, otros de el del otro, &c. (5) reconviniendoles el mismo S. Pablo, como lo esplican los PP., (6) con que todos tres, no eran Autores, sino Ministros, è instrumentos diversos, por quienes el Señor hablaba à los corazones, siendo en todos tres una misma la doctrina: *Ministri ejus, cui*

cui credidistis, & unicuique sicut Dominus dedit =
Per quos credidistis ; (7) leiò el Griego. (8)

5. En este Sermon, pues, se confilian altamente con lo solido de la doctrina, lo propio del asunto, lo acertado de los medios, i lo más especioso de los varios dictámenes sobre el metodo, y estilo; enlazando en una dulce, i natural eloquencia, una claridad admirable, i un nervioso ajustado compendio de maximas, i reflexiones Sagradas, propias al Sermon, y utiles para la enseñanza. Aunque pudiera hacerlo ver por otros medios, quise hacerlo patente por los que elige el incomparable Jesuita Vieyra, en aquel su justamente celebrado Sermon de Sexagesima, pauta, i norma cabal de Oradores Evangelicos, (9) donde en metáfora de un Arbol, compendia qual debe ser el Sermon, para ser optimo en todas, y cada una de sus partes: i por este mismo examen harè ver por particular, que todos deben convenir con migo en lo que siento de esta Funebre Evangelica Oracion.

6. El Sermon, pues, como Arbol mistico de vida, debe ser plantado en lugar correspondiente à su naturaleza; esto es, propio, y conforme debe ser el Tema, principalmente, como quando en el presente queda à la eleccion del Orador: i en esta primera parte del Sermon, quien no celebrará lo acertado de la invencion en un Tema tan propio para el objeto, i Sermon, ò para el Sugeto, i predicado del asunto? A la verdad el mas verificado en la Escripura Santa, dificilmente podrá encontrar otro tan propio!

7. Debe tener el Arbol sanas, i profundas raíces:

zes: i el Sermon (si lo es) debe estar radicado solidamente en el Tema: vease, pues, de espacio el Sistema todo de este Sermon, i se notará, que propriamente nacido procede de esta raiz; pues además de ser literal la inteligencia, con que se deduce el aserto, es tan constante dogma en la Cristiana Teologica doctrina, como que los vinculos todos de la Lei, i titulos mas gloriosos de la Religion, dependen del nuevo maximo mandato de la Caridad perfecta, (10) i como decia el Apostol Pablo escribiendo à los de Efeso: entonces merecereis ser numerados entre los Fieles por la Fè en la Iglesia Militante, i por la vision intuitiva en la Triunfante, quando esteis cimentados, i edificados, como vivos Hospicios de la Santa Caridad: *In charitate radicati, & fundati, ut possitis comprehendere cum omnibus Sanctis = Tum militantibus hic adhuc, tum potius in Cælo triumphantibus;* (11) dijo con San Ambrosio el Docto Alapide. (12) No contentandonos, como quiera, con observar la Lei de la Caridad en lo mas, sino tambien en lo menos: esforzandonos en su cumplimiento à llenar los anchos espacios de su estension, i tocar los delicados apices de su exelta herarquia; i entonces nos acreditarèmos fieles, sinceros discipulos del Evangelio, i dignos del rebaño de la mano diestra en la final segregacion, decia tan profundo, como Divino San Pablo à los Filipenses: *Et hoc oro, ut charitas vestra magis, ac magis abundet, &c. ut probetis potiora, ut sitis sinceri, & sine offensa in diem Christi.* (13)

8. Unico, i solido tronco debe tener el Arbol; i unico, i solido asunto debe tener el Sermon: que es

es unico ; lo advertirà qualquiera fin más refleja ; que entender ; que la Obra piadosissima asunto de esta Parentacion , es Obra grande , i heroica , no por ser supernumeraria à la obligacion de la lei , sino porque llena los debéres mas estensos , i titulos mas gloriosos de la Lei misma, i Santa, è immaculada Religion : i que es solido este dogmatico asunto , lo conocerà el que reflejare , ó en los passages de San Pablo en el num. antecedente , ó en el Compendio de nerviosas Teologicas razones , de que consta este admirable Sermon.

9. Del tronco deben proceder las ramas en el Arbol , i de la propuesta deben nacer los Discursos del Sermon ; ni tantos , que causen confusion , ni tan ningunos , que no aia distincion de tronco à ramas ; i aquí està la clara explicacion de la propuesta , i su division genuina : atiendasse , pues , que propia , que natural , i ceñida division se nos ofrece en las dos Partes , que dividen el asunto general de este Sermon ; pues siendo una la accion de la Santa Caridad , i dos los respetos de su beneficencia , à las Almas , i à los Cuerpos de los desamparados Cristianos Difuntos ; que mas oportuna , i precisa division , que ponderar esta excelente Obra por uno , i otro respeto bajo la misma heroicidad de la propuesta !

10. Ni podian por menos de tener estas ramas el jugo mas sano , i mas perfectamente digerido , ó bien porque siendo pocas , lo participan mejor , que si fuesen muchas , ó bien porque siendo ramas propias de tan solido tronco , es de consiguiente , que participen el sano vital jugo de la doctrina , delicadissimamente claborado , y perfectamente distribuido :
i en

i en efecto ; quien dejarà de advertir ; que los dos Discursos de este Sermon estàn altamente vitalizados con las porciones mas espiritosas , i puras de la Cristiana Sagrada , i Teologica doctrina , unidas , ò misturadas entre si con el orden racional mas delicado , i metodo Oratorio mas discreto ! I sino , notese , què admirables reflexas en la Escritura Sagrada ! Què razones tan obvias en lo racional ! Què maximas tan sentadas en la Etica Divina , i natural , y con quanta claridad , i no menos sutileza prueban el intento sin exeso , ni fastidio en la abundancia , ò el modo !

11. Debe tener varas el Arbol , que suaves , i rectas germinen de sus ramas : i el Sermon debe tener oportunas , i propias reprehensiones , en que se adúne con la rectitud la blandura , i suavidad. En nada muestra tanto el Arbol su sanidad , como en sus varas blandas , i nerviosas ; i en nada tanto se califica la vida del Orador , como en las varas rectas , i jugosas de sus reprehensiones oportunas , i eficaces : i de aquí proviene , que el Arbol mistico del Sermon , tenga , ó no , varas , i sean , ó no vigorosas : por esso decia San Pablo , que no en el Sermon , como quiera , estaba vinculado el logro de las Almas para el Cielo , sino en aquel , en que procedian las reprehensiones de la vida ajustada del Orador : *Et cognoscam non sermonem eorum , qui instati sunt , sed virtutem. Non enim in Sermone est regnum Dei , sed in virtute.* (14) I no ai seguramente respeto por donde se miren las vivas reprehensiones , que en este Sermon se incluien , por donde no se degen vér como varas las mas vitalizadas , ià por procedidas naturalmente del contesto del asunto , ià por dimanadas de

de la piedad fervorosa de una vida exacta en lo Cristiano, i Religioso, como no ignora quien al Orador conoce.

12. Pero entre todas, què propia, què energcia, i què del caso la que vibra en el racionio de todo el primer Discurso! Quien sabe, que al disponerse esta piadosissima Obra, hubo, sino en todos, en algunos, la ignorante censura; que todo lo que no eran Sufragios de Missas, no eran, sino unas galanterias de la bulliciosa vanidad, o unos libres empleos de la ociosa indiferencia; llegando aùn algunos mas ignorantes à mirar la dehumacion de los Hueffos Cristianos de los dispersos profanos sitios, en que iacian (ò por mejor decir, en que no iacian, sino estaban olvidados) i humacion de ellos en lugar Sagrado, como accion superflua à la observancia de la Lei de la Caridad: quien sabe esto, digo, conocerà lo oportuno, i eficaz de la vara de reprehension en la citada Parte del Sermon; pues què caso mas parecido al que nos refiere San Mateo al cap. 26. donde se lee, que el Maeftro Soberano vibró la vara de la reprehension mas seria contra aquellos, que con molestia ignorante censuraron la accion generosa, i profusiva de una piadosa Alma en obsequio el mas decente de la Sepultura Sagrada; assegurando el Orador Divino aver sido obra tan à todas luces buena, tan conforme à la Doctrina de la Lei de Gracia, que seria una misma cosa promulgarle el Evangelio, i aplaudirle esta Obra por heroica. I en efecto, con este, i otros passages prueba el incomparable Vieyra, en el Sermon de Hueffos de Ahorcados, (13) lo excelente de esta piadosa Sepultura, con las mismas circunstancias hono-

1111

rifi:

rificas, i con la misma pompa Funeral, que fue la que se celebró por la Santa Caridad del Puerto, como podrá ver el curioso en dicho Sermon de Vieyra: calificando este insigne Orador el heroicismo de accion tan piadosa, aún mirada con la luz de la razon natural, ó compassion humana, segun consta del contesto de todo su Sermon: infiera, pues, el prudente, quanto mas desvanecida quedaria la referida censura con la vara de reprehension, que vibra nuestro Orador, i con reflexion tanto mas alta, que la que formò el incomparable Vieyra en su Sermon!

13. Sin duda no solo quedarian convencidos, los que menos considerados opinaban contra las circunstancias honorificas de esta Obra piadosissima de la Santa Caridad, sino disuelta tambien la turbacion inexcusable en el animo de aquel, ó aquellos Varones misericordiosos, dedicados fervorosamente à este intento; porque si la censura dicha pudo causar triste turbacion à sus animos, con este Sermon, y su doctrina admirable, preciso es, que sus espíritus encontrassen alegre seguridad, que es lo que dejó Salomón escrito en sus Proverbios: *Mæror in corde vivi humiliavit illum, & sermone bono letificabitur*, (16) que assi esplican los PP. el Texto, conforme à la Version de los 70.: *Terribilis sermo turbat cor viri: nuntiatio autem bona letificat eum*; (17) i añadió Alapide: *Sermo terribilis, id est, verbum acre mordax. &c.* (18)

14. El Arbol ha de estar vestido con ojas, i con flores; i el Sermon debe adornarse con voces decentes, i castizas del Idioma, i con frases de maximas sentenciosas; i bien assi como ojas, i flores estrañas

47

no pueden ser vistoso adorno de un Arbol, pues como no natural, seria vestido impropio: assi las voces, i frases para adorno del Sermon deben ser características al Apostolico Arbol de vida: de donde son adorno extraño voces musicas, ó poéticas, i frases de fabulas mitologicas, que à esto aludia San Pablo, quando dijo predicando à los Corintios: *Nunc autem fratres, si venero ad vos linguis loquens, quid vobis prodero, &c.* (19) esto es, que seria inutil su predicacion con dichas voces, i frases, i no con las de la Escritura Santa en todas, ò en alguna de sus quatro inteligencias Sagradas, como entiende, aunque en mistico sentido el Abad Casiano. (20) I el que con reflexion leiere este Sermon, conocerà, que està formado de voces, i de frases Apostolicas, como tegido de maximas, sentencias, i espressiones de la Sagrada Letra, ò bien en su sentido Literal, è Historico, ò bien en el Mistico, i Moral, *15.* Debe tener el Arbol fazonados frutos: i admirables, tanto, como utilissimos se seguiràn de este Sermon; pues vinculando la mas exacta obediencia à la Fè del Evangelio, el mas glorioso lustre de la verdad de la Iglesia Santa, i el mas heroico desempeño de la Lei de la Caridad en la accion piadosissima obgeto de esta Parentacion, no ahora solamente, sino oiendo estava al Predicador, i no podia dejar de contemplar los animos de los Oientes, movidos con santa emulacion à emplearse con el empeño mas Cristiano, i generoso en afianzar con obras semejantes los Carismas mejores de la profesion Evangelica; assi lo conocia entonzes, i ahora en la Doctrina Divina del Evangelio, i conforme de S. Pablo, (21)

16. I

16.º I si este es el fruto esplicito, i directo, que en este Sermon se admira, no es menor el implicito, è indirecto, que de su artefacto puede, i debe seguirse en los Oradores Evangelicos; pues en este Sermon podrá aprender el Predicador, que aún ignore las leies de la Oratoria Sagrada; porque como se lamentaba aun en su siglo S. Gerónimo, sucede en la Oratoria Evangelica lo que en ninguna otra arte, ó facultad; i es ver à algunos en tan Apostolico ministerio practicar el oficio de Maestros, sin el preciso tiempo de discipulos: (22) de donde precisamente proviene, ó que los Sermones de los tales sean farrago de voces sin las sentencias de la Ley Divina; ó que si se valen del Texto Sagrado, lo adultèren con sentidos repugnantès, como sigue, i i concluye el Doctor Maximo: (23) i con èl el Docto Alapide. (24)

7.º Los que fueren capaces de instruccion, la tendrán grande en este Sermon, si en èl reflejaren à la inteligencia sana del Texto Sagrado, à lo solido del asunto, à lo acertado de los medios, à la claridad en la doctrina, à el metodo juicioso en la disposicion del todo, i de sus partes: deduciendose de aquí dos reflexiones oportunas. La primera, que este sin duda es el medio mas a proposito, para que se corrijan Oradores imperfectos, capaces, como he dicho, de enseñanza; pues es constante, que nada puede tanto para reformar abusos, como la voz viva, ó practica enseñanza (por mas que algun otro Critico menos sensato aia discurrido, haverse hallado antes para otros asuntos, i i aora para este, otros medios, pues nunca se conseguirà con medios ridiculos otro fruto, que el entretenimiento, i la risa, quan-

43
cuando no se sigan inconvenientes graves) que para el Orador, que la necesite, se le ofrece de bulto en la leccion reflejada de este, i otros Sermones de su espiritu, i caracter.

18.ª La segunda reflexion, que de la fabrica acertada de este Sermon se deduce, es una advertencia precisa, no se, si algunos de los Oradores, si á algunos de los oientes, con poner el Tema construido en el principio, i hablar despues una hora, menos con el Texto de la Escritura Sagrada, sentencias de SS.PP., i doctrinas de DD. Catolicos, i pios, he aquí un Sermon admirable en el estilo Francés; oí mas de una vez aclamar á algunos del Auditorio, quando ni por coloquio familiar de dos Amigos es digno de celebrarse: otros algo mas Criticos, pero igualmente ignorantes, distinguen la predicacion Galica de la Española, en que en aquella con el peso de razones, i sentencias naturales se persuade el asunto, i se convence al oiente sin el aglomerado de Textos, dificultades, i esposiciones de que consta el Panegyrico en España. I quien no advierte, envolver esta doctrina un supuesto falsissimo, i una consecuencia peligrosa! El supuesto es, que la predicacion con Textos, dificultades, i esposiciones de SS., i de DD., sea sin peso de pruebas, y de razones: i quando lo fuese, sabe mui bien el que menos, que se distingue el Orador Filosofo, del Predicador Teologo, en que aquel busca en lo sensible, i natural razones que convengan sus sistemas, i este principalmente se vale de la autoridad de lo que Dios ha revelado, i la Iglesia definido, como primera potissima razon de sus asertos.

19. La

19. La consecuencia peligrosa, es deducirse de semejante doctrina para el Pulpito, cierto genero de poco aprecio del Sagrado Libro, i autoridad de los SS. PP., i Doctos Espositores, que si es consecuencia digna de advertirse, i temerse, lo sabe quien no ignora de quantos, i quan sutiles medios se ha valido, i se vale el Demonio contra la pureza, i verdad de la Religion Catolica: i en efecto aunque con blasfemia ignorante del poco uso de Escritura Santa, se valiò Lutero maliciosamente, ià para invertir su Divino contesto, ia para adulterar su sana inteligencia, diciendo sacrilego; *Que el no tenia la culpa, que fuesse preciso quitarle el polvo à la Biblia*, porque raro la movia, ó la traia en las manos, repitiendo su leccion. Vease, pues, si introduciendo la predicacion con razones, i egemplos naturales, se vâ poco à poco omitiendo en los Sermones el Texto Sagrado, à titulo de pocos latines, i menos dificultades, si Esposiciones, que embarazen la inteligencia, ò se cuida poco de la legal transcripcion, i legitimo sentido, se puede temer, que se valga el Enemigo de algun otro sacrilego instrumento, que con el blasfemo pretesto de quitar el polvo à la Biblia, SS. PP., i DD., induzca error mucho peor, que el primero!

20. I si lo que pretenden decir, como en efecto dicen otros mas advertidos, es que el tegido sutil, i delicado del Panegyrico en España, impide el fruto de la predicacion, lo que no sucede en el metodo, i estilo Galico, en que valiendose de la Escritura, i su sana inteligencia de los SS. PP., i DD. Catolicos, se predica llana, y sencillamente sin alteza, i profundidad de discursos sutiles, imperceptibles à los
mas

mas del Auditorio, i á veces causa de error, i turbacion en los ignorantes: además de que esto tiene la instancia *ad hominem*, que los Sermones tambien en estilo Galico, sino son meras relaciones doctrinales, tienen sus proposiciones, i discursos, que solo las entiende el Teologo, i no hablo de algun otro, sino de los mejores Sermones en estilo Francés, que me quieran presentar por norma, i por egemplo: que io mientras, ofresco prueba en lo profundo, i delicado del presente (que no me darán muchos mejores, aunque entren los celèbrados Franceses) à demàs de esto, digo, tienen contra sí los Sermones profundos, i delicados de muchos de los SS. PP., singularmente de un S. Agustín, è incurren en el argumento, que à este Grande Doctor hacian con los Semi-Pelagianos, los Masilienses, diciendo, que su profunda, i delicadissima doctrina de Predestinacion, impedia el fruto de la predicacion, i causaba, turbacion en los Oientes, i error en el Auditorio ignorante: à que el mismo Santo Doctor satisfizo con la valentia de su espiritu, i energia de su ingenio, i de su voz, despues que con varias razones, i egemplares con esta sentenciosa conclusion: *Dicatur ergo verum, & capiant qui possunt, ne forte cum tacetur propter eos, qui capere non possunt, non solùm veritate nudentur, verùm etiam falsitate capiantur, qui verum capere possunt.* (23)

21. I aùn ai instancia mas superior: acaso tan faciles, tan llanos fueron todos los Sermones del Maestro Divino de los Oradores Evangelicos? Pues yo sè de Fè, que algunos no entendieron los Oientes, i otros entendieron mal, porque su infinita Sabiduria habló

209A

habló á veces , no de modo , que todos llanamente le entendiesen : i lo que en el Maestro Soberano fué misterio de su Sabia Infinita Providencia , es en la limitacion de sus Ministros á veces inevitable , segun lo mas , ò menos alto de las materias , i mas , ò menos claridad de los ingenios. I mientras no se hagan cargo de estas , y de otras instancias , digasse *rotunde* , que el Panegyrico à la Española , siendo con las leies dichas , es tan acertado , como el mejor al estilo de otra qualquiera Nacion , sin que falte en él mucha , i sana doctrina , que saben dar con incidencia oportuna los buenos Panegyristas Españoles : pero que por lo mismo , que es altissimo el ministerio del Pulpito , i que pide con una vida ajustada , mas que mediana instruccion , deben ser mui pocos , i en efecto son raros en todas partes , los que perfectamente saben practcarlo.

22. Fuera de qué , pretender , que siempre el Sermon sea con igual , claro , sencillo , metodo , i estilo , i poca elevacion del discurso , es confundir los asuntos , los Oradores , los tiempos , i los Oientes : i es querer libertar al Orador de la deuda por su ministerio contraida à sabios , è ignorantes : que por esso en aquel passage de S. Pablo , ià citado , en que el Apostol dice , no podia ser util su predicacion , sino hablaba , ó en misterios altissimos de revelacion , ó en cientificas profundas inteligencias , ò en claras reconvençiones profeticas , ò en esplicaciones sencillas de doctrina : *Quid vobis prodero , nisi vobis loquar , aut in revelatione , aut in scientia , aut in prophetia , aut in doctrina ;* (26) entendieron Sto. Thomàs , i Teofilato , que el sentido literal de esta sentencia del

Apos.

4

Apostol, es manifestar la debida distincion de los Sermones, segun el Auditorio, mas, o menos necesitado, è instruido: *Id est, accommodando meum sermonem ad captum auditorum*, [27] dijo con los dichos PP. el Docto Alapide.

23. (Quede, pues, por ultimo constante, que el metodo, i estilo de predicar con acierto es comun, i peculiar à todos, i cada uno de los Reinos Catolicos; i que saberlo hacer con exelencia, i sin pero, es propio, i peculiar de mui pocos en todas partes, i estados: i sirva de egemplar para los adheridos al estilo Galico este tan singular Sermon, en el afanto de un Orador Español. Con lo dicho, i con añadir, que de este Sermon, i sus semejantes, dió el Apostol su Aprobacion en la Ep. 1. á Timoteo, afirmando, que era legitimo Apostolico Sermon digno del maior aprecio: *Fidelis sermo, & omni acceptione dignus*; (28) añadiendo à nuestro proposito oportuno el Docto Alapide, de sentencia del Padre San Juan Crisostomo: *Sermo scilicet, qui praecessit, quod pietas habeat promissionem vitae, &c.* (29) Tengo dicho lo que debo, i conosco de este Sermon utilissimo para que se de à la Prensa, quando de consiguiente es tan conforme à los Dogmas Catolicos, Santos Concilios, Apostolicas tradiciones, buenas costumbres, i Reales Derechos. Assi lo siento (salvo meliori) en este Convento de Capuchinos de Xerez de la Frontera en 14. de Agosto de 1758.

Fr. Fiel de Marchena.

IIIIII

LAS

LAS CITAS DE LOS PASSAGES ENTRE LA
Aprobacion.

- (1) *Ep. ad Rom. cap. 12. v. 3.* (2) *Alap. & ap. ipsum PP. hic litt. D. in utraque col.* (3) *Idem ibidem v. 6. litt. B. in fine* (4) *I. ad Cor. cap. 1. 12.* (5) *Alap. hic litt. A.* (6) *Idem sup. cap. 3. v. 5. litt. D.* (7) *I. ad Corint. 3. 5.* (8) *Græc. ap. Alap. ibi.* (9) *Vieyra Serm. var. tom. 9. impres. en 8. Serm. de Sexagesima.* (10) *Matb. 22. vv. 38. 39. 40.* (11) *Ad Ephes. 3. 17. & 18.* (12) *Alap. ibi litt. C.* (13) *Ad Philipp. 1. v. 9. & 10.* (14) *I. ad Cor. 4. v. 19. & 20.* (15) *Vieyra ibid. tom. 18. Serm. al entierro de Hueffos, &c. S. 3. n. 272.* (16) *Prov. 12. 25.* (17) *70. ap. Alap. ibi.* (18) *Alap. ut infra.* (19) *I ad Cor. 14. 6.* (20) *Alap. ibi litt. D. & apud ipsum Cassianus, Collat. 14. cap. 8.* (21) *Ad Galat. cap. 5. 14.* (22) *D. Hieron. Prolog. Galeato. ad Paulin. n. 6.* (23) *D. Hieron. ibid. infra.* (24) *Alap. in Proemig. ad S. Script. n. 22.* (25) *D. Aug. lib. de SS. prædest. & lib. de bono persev. præcipue cap. 14. & littera ipsius initio cap. 16. & ex Epp. SS. Prosperi, & Hilarij ad ipsum Aug. apud Mastr. Disp. 5. de Prædest. q. 2. art. 7. n. 185. & art. 1. n. 58. & 59.* (26) *I. ad Cor. cap. 14. v. 6.* (27) *Alap. ibi. litt. B. & ap. ipsum PP.* (28) *I. ad Timoth. 4. 9.* (29) *D. Chrysof. apud Alap. ibi litt. D.*

LICENCIA DEL

SEÑOR JUEZ.

EL DOCTOR DON PEDRO CURIEL,
Arcediano titular, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla, del Consejo de su Magestad, Inquisidor Apostolico mas Antiquo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de dicha Ciudad, y su Reynado, &c.

POR el tenor de la presente, doy, y concedo Licencia, para que se pueda imprimir, è imprima un Sermon, que en la Piadosa Translacion de los Huessos, Cadaveres de los Christianos Defuntos desamparados, enterrados en los Campos, y Playas de la Ciudad, y gran Puerto de Santa Maria, à la Iglesia Mayor Prioral de ella, que hizo la Humilde Hermandad de la Santa Charidad de dicha Ciudad, predicò el M. R. P. Fr. Francisco Ximenez, Leçtor Jubilado, y Disinidor de Provincia del Sagrado Orden de Minimòs del Señor San Francisco de Paula: atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres, para que ha dado su Censura el M. R. P. Fr. Fiel de Marchena, Leçtor de Theologia en su Convento de los M. RR. PP. Capuchinos de la Ciudad de Xerez de la Frontera; con tal, que al principio de cada

uno,

uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, a veinte y tres de Agosto de mil siete cientos cinquenta y ocho años.

Doctr. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoria.

Mathias Tortolero,

Escrib.

BRE-

BREVE NOTICIA
DE LAS EXEQUIAS,
Y FUNERAL, QUE CELEBRO LA
HUMILDE HERMANDAD DE
LA SANTA CHARIDAD
DE NUESTRO REDEMPTOR
JESU-CHRISTO
DEL GRAN PUERTO DE SANTA MARIA,
EN LA COLECCION, Y ENTIERRO DE LOS HUES-
fos desamparados de los Fieles Difuntos, extrai-
dos de las Playas, y Campos de
dicha Ciudad.

*A MENDICO VOBIS, UBICUMQUE
prædicatum fuerit hoc Evangelium in toto Mundo,
dicetur, & quod hæc fecit, &c.
Matth. 26. 13.*

MAL PODRIAN DISIMULARSE LOS
grandes elogios, que se deben à la Venera-
ble, Humilde Hermandad de la SANTA
CHARIDAD en la Coleccion, Entierro, y
Exequias sumptuosas de los Huesfos desam-
parados de Fieles Difuntos, habiendo de referirse las
piadosas Ocupaciones, y Expensas Charitativas, que
empleò para este piadoso fin. Ni podia por menos
de ser forzosa obligacion el referirlas, ó yà para fa-
tis.

tisfacer la devota curiosidad en su contexto, ò yà para dár una idéa de esta accion famosa en la Ley del Evangelio; para que en todo el Orbe Christiano, donde llegue la voz muda de la Funebre Evangelica Oracion, que al fin se inserta por corona de este Escripto, llegue tambien la memoria famosa de la Santa Charidad en la ocupacion mas heroyca de su Evangelico empleo: *Ubicumque prædicatum, &c.* Pues el mysterio, que encerraba aquella accion notada del Evangelio en las costosas Expensas para la decente Sepultura del Redemptor de la Vida, Pobre desamparado Difunto, sin Sepulcro proprio; quien duda, que era una idéa de la ocupacion heroyca de la Santa Charidad, en el Entierro, y Exequias sumptuosas de los Pobres Desamparados Fieles muertos? Que aùn por esso fuè aquella profusion piadosissima hecha á los Pies de Christo, en que los Pobres se representan, y la mortalidad se symboliza,

Ea, pues, Obra tan calificada en el Evangelio de heroyca, hagase sin escrupulo notoria con la individualidad mas prolixa, sin faltar á la brevedad posible. Avarientos de hacer bien los Ilustres Hermanos de la Humilde Hermandad de la Santa Charidad de nuestro Señor Jesu-Christo, no contentos con el auxilio, que incessantemente tributan en su Santo Hospicio, y fuera del, á toda suerte de Pobres, vivos, y difuntos, comenzaron à meditar la suerte infeliz de tantos, que, ó naufragando en el Mar, arrojados sus Cadaveres de la agua à estas orillas, fueron sepultados en sus Playas, ò muertos violentamente tuvieron igual Entierro en los Campos de sus cercanias (por no estar sus Cadaveres en estado de-
cente

cente de ser traídos à otrã mejor Sepultura) y considerando , que en el transcurso de ciento y diez años , que semejante Coleccion no se havia practicado , por haver estado en dicho tiempo ocupada , y gastada la Venerable Hermandad en otras varias piadosas expensas (como se dexa ver en la Carta Dedicatoria de este Impresso) estarian muchos Hijos de la Iglesia Santa , aùn mas que los de Israèl , detenidos en la cautividad de Babylonia , llorando amargamente sus Almas en el Purgatorio la triste suerte de sus cuerpos , colocados en la obscura sombra de una habitacion profana , tan contraria à su Santificado Carácter , privadas de la alegria de su propria Casa , y Sufragios que debian participar en ella con la Sagrada Sepultura : llenos de compassion en pensamiento tan Christiano , comenzaron à tratar de la Coleccion de estos dispersos Huessos de desgraciados Christianos Difuntos.

A este fin hizo se una Junta por la Hermandad en su Santo Hospicio , y Casa , el dia veinte y uno de Enero del presente año , en que proponiendose el largo tiempo , en que dicha Coleccion no se havia practicado , y Estatuto de la Humilde Hermandad de emprenderlo de tiempo en tiempo : ponderada la calamidad de los años , los alcances de la Casa , su inexcusable gasto diario (con Pobres convalecientes , y con infelizes desamparados vivos , y difuntos , y las demás dificultades , que podian ofrecerse , al emprender esta Obra ; prevaleciò , no obstante , la determinacion de tan Charitativo pensamiento , sin otro impulso , ni otro seguro fondo , que el de la unanime heroycidad de los Hermanos , ofreciendose todos

dos

dos à concurrir con el mayor zelo para este fin, en lo que estuviere de su parte. Nombraronse Diputados, con comun acuerdo, à los dos Hermanos Mayores Don Joseph Ramon de Fata, Presbytero, y Don Vicente Antonio de Vos, para que cuidassen de buscar las correspondientes expensas, y disponer todo lo necessario, con prevencion de no empeñar la Casa, y Hospicio, ni valerse de sus efectos, y aún de medir las postulaciones para dicha Obra, sin detrimento de las continuas Demandas, que la Santa Casa tiene diariamente establecidas: en efecto, dexòse à la prudencia, fervor, y actividad de dichos dos Hermanos Mayores Diputados.

Que, en consecuencia de su encargo, determinaron en primer lugar prevenir con suplicas respetuosas la bendicion del Eminentissimo Señor Don Francisco de Solís, nuestro Pastor, que la dió con cien dias de Indulgencia à todos, los que se ocupassen, ò concurriessen de qualquier modo à tan heroyca Obra: dirigiendo igualmente su Eminencia sus Letras Pastorales al Venerable Clero de esta Ciudad, para que concurriessen, perdonando la mitad de Derechos Eclesiasticos, y aún exhortando à que, los que pudieran, hiciessen igual cession de la otra media (como en efecto practicaron liberales, los que dexò la pobreza en libertad.) Suplicòse igualmente al Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Thomàs del Valle, Obispo de Cadiz, que con igual benevolencia, y bizarrìa concediò, con quarenta dias de Indulgencia en la misma forma, una liberal donacion: que igualmente copiosa confirieron tambien el Nobilissimo Consulado, los respectables Cuerpos

40
• pos de Naciones Extranjeras (no negandose à tan piadoso dispendio , aùn las que segrega de la Romana Iglesia Profession diversa) y muchos Particulares , assi de la M. N. , y L. Ciudad de Cadiz , como de otros Pueblos , distinguiendose entre todos con piadosa exemplar abundancia el Monasterio de la Santa Cartuja de Xeréz.

Para las limosnas, que debian sollicitarse del Vecindario de esta Ciudad , determinaron los dichos dos Diputados , que por toda la Quaresma , repartida la Poblacion en quatro Cuarteles , dos veces en la semana se pidiesse en voz alta por las calles con el modo acostumbrado de la Santa Charidad, (esto es, con Campanilla , y con Farol de noche :) turnando indistintamente en dicha Postulacion todos los Hermanos , assi Eclesiasticos , como Seculares, que con la mayor edificacion en este trabajoso ministerio discurrian por sus respectivos Cuarteles en noches tenebrosas , y de lluvia , dando voces compassivas , alternadas de los tristes ècos de las Campanillas : y siendo la Clausula devota, con que clamoreaban : *Para recoger los Hueffos , y hacer bien por las Almas de los Fieles enterrados en las Playas , y Campos de esta Ciudad ; quien pudiere, por amor de Dios.* No es ponderable el compassivo movimiento, y efectos maravillosos , ademàs del pretendido , que causaban en los corazones voces , y ècos tan piadosos , recuerdos de nuestro fin , y modo de el incierto , oidas al mismo tiempo por las quatro partes de la Ciudad : y mas, quando, para prevenir al Pueblo, se suplicò à todos los Reverendos Padres Predicadores Quaresmales de esta Ciudad , hiciessen saber à sus Auditores

¶¶¶¶¶

dito.

ditorios respectivos el intento piadoso de la Santa Charidad, y las Indulgencias concedidas à los que de qualquier fuerte fomentassen esta Obra! Previno-se igualmente por el mismo medio, y por publicos Impressos Carteles, que se fixaron por todos los sitios publicos de esta Ciudad, segun Constitucion de esta Humilde Hermandad, que qualquiera, que tuviesse noticia del entierro de algun Catholico en sitio determinado de dichas Playas, y Campos, que por injuria de los tiempos, ò ignorancia de los passageros, huviesse sido despojado del signo de la Cruz (que se acostumbra poner sobre semejantes Sepulturas) diessen de ello noticia à dichos Hermanos Mayores, para que con los demás se recogiesen.

Comenzòse, pues, la inquisicion de dichos Cadaveres por los distritos de legua y media, mas, y y menos, segun las distancias de Comarca de esta Ciudad. Quien podrá referir sin lagrimas la fervorosa diligencia de los Ilustres Hermanos, dedicados à este triste hallazgo de la Charidad! Que, acostumbrados à no escatarse escrupulosos en semejantes piadosos horrores (abominables al espiritu mundano, y carnal, y suavissimos à la Christiana piedad) se vieron no pocas vezes algunos de dichos Hermanos, que por su crianza delicada, y cuidadosamente servida debieran, al parecer, eximirse de semejantes empleos, yà cargados con el Paño (solo ligero à los ombros de la Charidad) yà con la Cuna, ò Feretro, yà con la Azada, y Espuertas de tierra, yà con los Esqueletos, y aún Cadaveres no del todo desprendidos de la mortal corrupcion, que hombres de infima fortuna, horrorizados naturalmente, no se de-
termi-

terminaban à tocar (porque, habiendo sido diversas las tormentas en el Invierno de este año, en que perecieron muchas Almas con el naufragio de varios Bageles, arrojados muchos Cadaveres à estas orillas despues de algunos dias de ahogados, aumentaron no poco el trabajo, y denuedo Christiano de la heroyca Charidad de dichos Hermanos:) yà dandoles à los unos sepultura en las mismas Playas, por no estàr decentes, para ser conducidos à Sagrado: yà à los otros depositando en la Cuna: yà cargando como Tercios indistintos, para llevarlos à la Hermita de nuestra Señora de Guia, donde se iban poniendo en Deposito. Cuya grande Obra ocupó el tiempo, que medió desde principios de Quaresma hasta los dias inmediatos del Funeral: haciendo tan penosa, como larga esta taréa la agua, y temporal repetido de este año.

Juntos yà todos los Esqueletos de Fieles Christianos, que pudieron encontrarse, tratóse, para la mayor pompa de su Funeral, y mas abundantes Sufragios por sus Almas, de prevenir Orador, y asistencia decorosa, y Sagrada para el Entierro, y Exequias. Con este intento, exploróse la voluntad del Reverendissimo Padre Fray Francisco Ximenez, Lector Jubilado, y Dífinitor de Provincia del Orden de Minimos del Señor San Francisco de Paula, en su Convento de nuestra Señora de la Victoria de esta Ciudad, no menos por sus reelevantes conocidas prendas, que por patricio, è hijo de D. Antonio Ximenez (cuya piadosa memoria està, y estará presente en la Humilde Hermandad de la Santa Charidad con el debido elogio por el fervoroso desempeño, con que

que en ella acreditò su piedad todo el resto de su vida:) quien dando su annuencia , y hecho el Convite por los dos antedichos Diputados , quedò encargado de la Funebre Oracion en los terminos, que prescriben las Leyes de esta Hermandad en semejante asunto. Convidaronse tambien los respectables Cuerpos del Venerable Clero , Reverendas Comunidades Religiosas , Ordenes Terceras , y Hermandades de esta Ciudad , que con la mas atenta cortesía dieron à los dos referidos Diputados conformes respuestas , llenas del mas garvoso , y charitativo exemplo , en que se ofrecian para el doble , asistencia , y Sufragios con el desinterès mas liberal. Previnieronse igualmente varios Geroglificos , y Emblemas , que representando vivamente estos empeños misericordiosos de la Santa Charidad , entreteniendo la devota curiosidad de los discretos , moviessen de consiguiente la imitacion compassiva de los pios.

Y llegando yà los dias señalados para estas lugubres funciones , que, siendo los publicados 15. 16. y 17. de Abril , por las repetidas lluvias se trasladaron con publica nota en los Carteles à los 22. 23. , y 24. del mismo mes : y , recogidos yà (como se ha dicho) todos los Hueffos Christianos , que se pudieron hallar , dexados para otra ocasion los que, por conservar algunos residuos de la humana piel, no estaban en estado decente de extraerse de sus desgraciados sepulcros (acordando por esto la Humilde Hermandad, para la mayor facilidad de otra Coleccion futura , hacer Bobedas capaces en sitios proporcionados de dichas Playas , con Peana , y Cruz erecta sobre ellas , donde puedan irse sepultando todos los

Cada-

• Cadaveres , que se encuentren por desgraciadas muertes , y no sea posible detenerles la humacion ;) dando las doze del primero señalado dia 22. de Abril, comenzaron el Doble las Campanas del Hospicio de la Santa Charidad , convocando con él à sus Hermanos , para principiar dicho Funeral : y congregados todos entre 4. , y 5. de la tarde , concediendo alguna tregua la lluvia (que aún seguia) salieron formados , dando principio el Guion (que sacò el Hermano Mayor , y entregò despues à otro) que a acompañaban algunos Cirios encendidos : seguia el resto de la Hermandad , presidida del Cavallero Vicario del Ilustre Clero , y del Hermano Mayor Eclesiastico, y governada por el Hermano Mayor Secular , y Hermanos Consiliarios , cerrando la Hermandad el Cavallero Mayordomo con un devoto Crucifixo , que del mismo modo acompañaban algunas luces.

Dirigiendose en la forma dicha , y con las acostumbradas Oraciones , que manda la Constitucion de la Hermandad , à la Hermita de nuestra Señora de Guia , donde estaba el Deposito de cinquenta , y mas Esqueletos , destrozos de nuestra mortalidad , cubierto el Feretro grande , que los encerraba , con un precioso Paño de Tercio-Pelo azul frangeado de oro , y bordado el Escudo de realze, estrenado, como el Guion de igual decencia, en esta ocasion, con Cirios encendidos à sus lados , y custodiado de quatro Sirvientes de la Casa con Opa azul ; entrò en la Hermita dicha la Humilde Hermandad , que, rodeando el Feretro , y dicho en voz alta el Responso , cargando à turnos sucesivos de ocho en ocho los Hermanos Seculares , llevando el Feretro en medio de la Hermandad
con

con las luces , que traxo , y las que tenia ; como se ha dicho, mientras el Deposito en la Hermita ; se encaminò hàcia su Santa Casa , y Hospicio, con las acostumbradas Preces los Eclesiasticos , è igualmente los Seculares , abreviando el transito el temporal llovioso , que estrechaba.

Llegando en la forma dicha à la Iglesia de la Santa Charidad , colocóse el Feretro en una decente Camilla enlutada , que estaba prevenida cerca del Altar Mayor , circundada de bien colocados Blandones , y multiplicadas luces : y puesto el Guion à la frente , y la Hermandad en Bancos prevenidos en lo largo de la Iglesia , presidida de su Junta , y Cavallero Vicario ; subió al Pulpito el Hermano Mayor Eclesiastico Don Joseph Ramon de Fata , que, tomando por Thema aquellas palabras del Psalmo 50. : *Exultabunt Domino ossa humiliata* : Se alegraràn en el Señor los Huesos , que estaban profanamente humillados (que usa nuestra Madre la Iglesia, al comenzar los Laudes del Oficio de Difuntos) hizo una Exortacion tan fervorosa , como llena de Doctrina Sagrada , y oportuna (segun punto de Constitucion de la Hermandad , para caso semejante) en que diò à conocer lo heroyco de esta piadosissima accion , los quilates de su merito para los Vivos , y de copioso sufragio para los Difuntos , representando igualmente en aquellos aridos , tristes despojos de la gloria humana la caduca memoria de su fragil sèr : Oracion tan llena de gravedad , y Erudicion Sagrada , que es dolor se prive el Publico , por la modesta resistencia de su Autor, de una Pieza tan docta , y persuasiva ! Concluida esta Oracion Exortatoria , dixo la Herman-

man.

mandad el Responso : y previniendose à todos del favor, que à la noche se esperaba recibir de las Congregaciones de Santos Rosarios de esta Ciudad (que, conforme à la suplica de los dos Cavalleros Diputados , vendrian à ofrecer sus valorosas Preces por las Almas de los desamparados Hueffos , para que todos, los que pudieran , asistiessen al debido atento recibimiento : y exortandose reciprocamente todos al Sufragio de dichos Difuntos ; concluyóse la Funcion por esta tarde.

A las Oraciones rompiendo la Prioral el Doble, siguió en igual correspondencia el de todas las Iglesias de esta Ciudad : siendo digno assumpto del mayor exemplo , que, no obstante haver sido esta noche de las mas lloviosas del año , vinieron aún de las Iglesias mas distantes los Santos Rosarios ansiosos de súfragar las Almas de nuestros Desamparados, exmerandose todos, y cada uno , en traer el mayor acompañamiento, y decencia, y haciendo vér, que, si las muchas aguas tenían imperio en sus materiales luces, no lo tenían para apagar el fervor de su ardiente Charidad. Recibian los Hermanos à la Puerta de su Santo Hospicio à dichos Santos Rosarios, tomando el Guion el Capellan de la Casa, ò algun otro Hermano Eclesiastico con Mantéo, y Bonete: y yendo delante algunos Hermanos con ocho, o doze Cirios encendidos, quedando otros igualmente en la Puerta, para recibir, à los que fuessen llegando; los introducian por la Puerta del Patio, dando vuelta à su Claustro, que con varios Faroles con multiplicadas luces, y los Geroglificos, que por sus Columnas, Arcos, y Paredes estaban repartidos, hacian

un

un curiosísimo adorno : è introduciendolos à la Iglesia por la Puerta, que tiene al mismo Claustro , puestos al rededor del Feretro, y cantandose el Responso por los Cofrades de cada uno de los Santos Rotarios; seguian delante los Hermanos , como se ha dicho, con sus luzes hasta la Puerta de la Iglesia , que tiene inmediata à la calle , donde los despedian con reverente gratitud.

A las 10. de la noche despedido el ultimo Rosario , y contemplando con prudente acuerdo la Venerable Hermandad , que la Vela , que disponen sus Leyes , podia impossibilitar la asistencia inexcusable, y trabajosa de los Hermanos en los dos dias siguientes , y que las particulares Oraciones , y Sufragios podian refarzir dicha Vigilia , determinóse, que quedando de Vela los Sirvientes de la Casa , y Hermanos de Abito , se fuesen à recoger , y descansar todos los demás , que quisiessen : previniendo , que se exforzassen à aplicar sus buenas obras por las Almas de los desamparados Difuntos en el dia siguiente , y que para este fin acudiesen temprano à la Sta. Casa à oír en su Iglesia las Missas , que se havian suplicado , y encargado à los Señores Sacerdotes Seculares , y Regulares. Abierta , pues , la Puerta entre tres , y quatro de la mañana del Domingo 23. del dicho mes , sobre ella apareció un Geroglifico discreto , en que la Humilde Hermandad de la Santa Charidad manifestaba su gratitud Polirica , y Christiana à todos, los que le favorecian , concurriendo à la Sepultura de los Huesos desamparados , y Sufragio de sus Almas: y ocupados los Altares de su Iglesia, sin intermission, de las Sacro-Santas Ofrendas desde la ante dicha hora hasta el

el medio dia ; fueron muchas las Hostias vivas In-
cruentas , que se ofrecieron por la expiacion de dichas
Almas , y los fervorosos Votos , y Oblaciones , que
en ellas embió la numerosa multitud del Pueblo, que
concurriò con devocion en toda la mañana.

Dadas las 12. , repitiò la Prioral el Doble , señal
para el Entierro , è igualmente siguieron todas las
Campanas de la Ciudad : à las 2. de la tarde comen-
zaron el Doble las de la Casa , y Santo Hospicio de
la Charidad , convocando con èl à su Humilde Her-
mandad : y à las tres y media, congregados yà todos
los Hermanos à las Puertas de dicha su Santa Casa,
comenzaron à recibir las Reverendas Comunidades
Religiosas , Venerables Ordenes Terceros , y respec-
tables Hermandades de esta Ciudad Nobilissima , que
excediendose en sus apreciables assistencias , yà en
todo el numero possible de Individuos de sus respec-
tivos Cuerpos , yà en traer Cera propria , dexaban
la prevenida con abundancia por la Humilde Her-
mandad (con sus facultades para el debido agrade-
cimiento) santamente desayradas en la mas reverente
confusion , que aun motivò mas el exceso supernu-
merario de Cera , que las respectables Hermandades
añadieron , porque no solo no se expendiesse la nues-
tra en las manos de sus Cofrades , sino añadiessen
despues en el Tumulo muchas luzes à las nuestras:
no siendo menos liberal el Venerable Clero , que,
despues de haver seguido con sus Campanas el Do-
ble à todas horas , sin atender à tiempos regulares de
su Eclesiastico estylo , estrenò esta tarde un Terno
negro , y acompañaron al Preste quatro Capas , que
haviendo llegado por ultimo , y cantado su Respon-
so,

IIIIIIII

so,

fo, como igualmente lo havian hecho todos los demàs Cuerpos respectables, con el auxilio de la Capilla de Musica, prevenida por la Humilde Hermandad para este fin, convidando la serenidad de la tarde, que segun lo Invernado del tiempo aún no podia esperarse, y concurriendo no solo todo el Pueblo, si tambien mucho forastero repartido en copiosas turbas desde el Hospicio de la Santa Charidad, hasta la Iglesia Mayor, se comenzò este Entierro solemniissimo, que fuè en la forma siguiente.

Iba delante el Guion de la Humilde Hermandad, que llevaba uno de sus benemeritos Hermanos Seculares: precedian al Guion doze Hachas, que llevaban doze Hermanos de los mas distinguidos de esta M. N., y L. Ciudad, como en otros Entierros se hacen llevar, por estipendio, de doze Pobres mendigos: tras el Guion seguian veinte y quatro Hermanos igualmente con Cirios encendidos, á que seguian todos los demàs Hermanos indistintamente interpolados, pues baxo el Guion de la Humilde Hermandad de la Santa Charidad por Estatuto, è inviolable Constitucion de su Regla, todos se reputan por iguales: presidia à la Hermandad el Hermano Mayor Eclesiastico, y la governaban los antedichos, rezando todos segun su Santa costumbre, y Ley. Seguian en orden, y en inferior lugar à los demàs (segun punto de su Constitucion, que lo pretende, y le tiene yà adquirido con derecho en esta Ciudad por practica inconcussa) los Hermanos, y Cofrades del Venerable Orden Tercero de Servitas, Cofradia *simul* de Jesus Nazareno, que acreditando en su inferior lugar, muy superior empeño de charidad, y decente lucimiento, lleva-

llevaban Cirios todos sus Hermanos ; y Cofrades , y aún muchos supernumerarios , para los que se quisiesen agregar , excediendo los prevenidos el numero de docientos.

La Hermandad de nuestra Señora de la Cabeza seguia no con menor lucimiento , y fervor , pues excedia el numero de sus Cirios à sus escasos fondos , siguiendo con la mas exemplar modestia , y compostura los que no llevaban luces. La Hermandad de Santa Rosalia , que tiene por pacto contraida obligacion con sus Cofrades de asistirles con Medicina , quando enfermos , y costearles el Entierro , haciendo juicio prudente , que algunos de los Desamparados Cadaveres recogidos serian de Hermanos suyos , refarciendo estas expensas por un computo regular en Sufragio por sus Almas ; dió con este fin medio real , y una Vela à crecido numero de Pobres , que iban delante de la Hermandad , que seguia en numero , y devocion muy copiosa. La de nuestra Señora del Carmen se dexaba vér en este lugar en Cofrades , Cera , y devota magestad no inferior à las demás. En el siguiente la de Santa Lucia , del Gremio de Zapateros , se ostentaba con igual fervor , y lucimiento. La del Angel , del Gremio de Toneleros , aunque escasa de Cofrades por el corto numero de los de su Gremio , supliò esta escasès con prevencion abundante de Cera , y con piedad fervorosa. Despues se admiraba la de la Humildad , que con santa vanidad en su Insignia , Cera , y numero de Hermandad , desmentia , al parecer , su carácter , vinculandolo en esta ocasion en los excesos de su eharidad. La Hermandad de Soledad , y Animas , llevando el superior lugar,

lugar de las Hermandades ; no era menos en número , decencia , y Cera , que añadió para el Sufragio de los Difuntos en una vistosa , y devota iluminación de su Capilla , que tiene en la Prioral.

Se advertian, despues de las Hermandades , los dos Venerables Ordenes Terceros de la mas Regular Observancia , y el de la mas estrecha Descalzés de N. P. S. Francisco , que, en uno sus respectivos Cuerpos, y Cabezas, acreditaban su carácter de Penitencia en la mas exemplar modestia , su filiacion Franciscana en el copioso numero , y su Seraphica charidad en el fervor de sus comunes Oraciones , que vinculan copiosas Indulgencias. Seguian à los dos dichos Ordenes Terceros las Reverendas Religiosísimas Comunidades Regulares con sus dignísimos Prelados, cada qual en su lugar respectivo , con la modesta gravedad , y exemplar circunspeccion, que se presentan siempre al Publico , para la mayor edificacion de los Fieles. Cerraba finalmente el Entierro por ultimo el Venerable Clero , que completo en casi todo el numero gravíssimo , que le compone (asistiendo todos los demás con Mantèò , agregados , segun su devocion , à las varias Hermandades , y Ordenes Terceros dichos) le presidian las quatro Capas , y el Preste.

Llegada , que fuè la Humilde Hermandad de la Santa Charidad a la Iglesia Prioral con las Hachas , y Cirios encendidos , abriendose en dos alas desde el Reducto de la Iglesia hasta la Pila del Agua bendita, sin interrumpir su devoto rezo , fuè haciendo atento recibo à todos los Cuerpos respectables , que le acompañaban en dicho Entierro ; cuidando por medio

dio de algunos de sus Hermanos , que las Insignias, ó Guiones de todos , y cada uno , con el mismo orden , que trahian , se fuesen colocando en el Presbyterio à los dos lados del Tumulo. Haviendo entrado en la Iglesia todo el Acompañamiento , y llegado el Feretro , que trahian dos Hermanos de la Santa Charidad , y dos de cada una de las dichas Hermandades promiscuamente , segun que se havia suplicado, y concedido de sus respectivos Directores ; hizo se la Posa ultima entre la Puerta , y Pila del Agua bendita: y passando à su Choro el Venerable Clero ; rodeò la Hermandad de la Santa Charidad el Feretro , para llevarle en su centro al Tumulo, como lo hizo, precedida del Guion , y luzes, à imitacion de la practica de los Señores Eclesiasticos con sus Hermanos : venerando aquellos aridos Hueßos, como residuos de sus mas queridos Hermanos , y Señores, los Pobres Desamparados.

Llegando con el Feretro al Presbyterio, por gradas correspondientes le colocaron sobre el Tumulo, formado de quatro proporcionados cuerpos , vestido todo de Bayetas negras , y adornado por tres frentes de abundante, igual, y symetrica iluminacion de Cera (que aumentaron con la suya propia las Venerables Hermandades , para vincular mas , y mas en sus garvosas expresiones el agradecimiento de la Santa Charidad :) cuyos Hermanos en numero de doze quedaron de Vela con Cirios encendidos delante del Tumulo , remudandose en el tiempo de la Vigilia, que con la mas grave solemnidad se cantó por el Choro , y Capilla de Musicos : y concluida , baxando el Feretro de la altura , que tenia sobre el Tumulo,

mulo , para el Oficio de Sepultura ; dexando libre el Presbyterio para las Hermandades , se entregaron à la tierra Sagrada los Cadaveres en una Bobeda , que està à la entrada del mismo Presbyterio (propria de la Hermandad de la Santa Charidad por herencia del Testamento de Don Blas Perez de Argumedo, Presbytero , y singular bienhechor de la Hermandad:) que, al concluirse el Oficio de Sepultura, se adelantó, y , formada en la Puertã de la Iglesia, despidiò à todos, los que le havian favorecido en el Eneierro: y, concluida esta cortés despedida, se restituyò, formada , como estaba , y en el modo , que manda la Constitucion, à su Casa , y Santo Hospicio : con que diò fin el segundo dia de este Funeral.

Haviendo seguido el general Doble en esta noche, amaneciò el dia tercero (que era el 24. de Abril, destinado para las Honras de los yã sepultados Desamparados Huesos:) y , haviendose manifestado liberal la Providencia Divina en una copiosa limosna de Pan, que embiaron Almas misericordiosas, se preparò en la Iglesia limosna de quatro reales , y media hogaza de Pan por Ofrenda, à todo Señor Sacerdote, que quisiessè ir à decir Missa , assi en la dicha Prioral, como en la Iglesia de la Santa Charidad : y dichas en una , y otra, quantas fueron posibles , mientras las Reverendas Comunidades cantaron la suya con Vigilia en respectivas Capillas de la misma Iglesia, (encontrando en sus Altares la Ofrenda correspondiente de pan , y cediendo con Religiosa bizzarria toda otra limosna por el Doble , Assistencia , Vigilia , y Missa;) concluida esta, dixo cada una de dichas Reverendas Comunidades su Responso en el Presbyterio
ante

ante el Tumulo: que igualmente practicò con Misa, y Vigilia en dicha Iglesia el Venerable Orden Tercero del Señor San Francisco de Paula, refarciendo de este modo la falta de su Assistencia al Entierro por motivos particulares, que tuvieron.

A las nueve y quarto (que era la hora señalada para los Hermanos de la Santa Charidad) juntos todos en su Hospicio, y formados segun costumbre, y Estatuto, salieron, precediendo al Guion dos Sirvientes de Opa azul, y los Hermanos de Abito con Hachas encendidas: y llegando à la Iglesia, y habiendo encendido porcion de Cirios, que se llevaba para los Hermanos; entraron en la forma, que venian, haciendo passo por la Cruxia de la Prioral (que havia procurado tener cerrada el Reverendo Clero, para conservar libre la entrada de la Hermandad, à causa del innumerable Concurso de uno, y otro Sexo, que ocupaba en la mayor estrechez toda la Iglesia.) Dirigiendose, pues, la Hermandad por dicho sitio al Presbyterio ante el Tumulo, que por Insignia tenia este dia sobre su ultimo Cuerpo, y Tumba el Paño precioso de la Santa Charidad, y en proporcionadas distancias varios devotos Epitafios (como los Canafios grandes de pan, que por Ofrenda estaban a los dos lados del Tumulo, correspondientes Geroglificos:) habiendo cantado su Responso con el auxilio de la Capilla de Musica; concluido, y colocado el Guion de la Santa Charidad al lado del Evangelio, se comenzó la Vigilia por el Choro, y Musica, à que siguiò la Misa solemne, asistiendo doze Hermanos de Vela ante el Tumulo con Cirios encendidos, comenzando los dos Hermanos Mayores Eclesiastico,

y Secular con otros diez Hermanos, y remudandose despues de doze en doze todo el tiempo de los Oficios, al mismo fin.

Y retirados, luego que llegó el del Sacro-Santo Sacrificio, subió al Pulpito el ante dicho Reverendo Padre Fray Francisco Ximenez, que comenzó, siguió, y concluyó su Funebre Oracion con tanto acierto, que, suspenso todo el Auditorio con el mas devoto embeleso, no obstante el Concurso imponderable, la multitud de luzes, y hora incommoda de doze á una, ni se oyó el menor ruido, ni se sintió el eco de la mas leve fatiga, ó deseo del fin en los Oyentes. Bien comprobará esta atencion universal el Sermon, que ofrecemos al Publico por fin de este Compedio: notando de passo, que: *Tamen in Demosthene magna pars Demosthenis abest*, quando falta en él la voz, energia, y eficacia del mismo Evangelico Demosthenes: á quien vive agradecida la Humilde Hermandad de la Santa Charidad, yá por el desempeño, y lucimiento, que en dicho Sermon le dió, yá por la liberal cession, que hizo de toda la limosna (heredero de la devocion de su Defunto Padre al Hospicio de la Santa Charidad) y yá, finalmente, por haberse dignado darnos el Papel para la Prensa, bien que repugnado de su modestia.

Concluido el Sermon, y formada la Hermandad fuera de la Cruxia delante del Presbyterio, cantado el Responso por el Reverendo Choro, y Capilla de Musica; se restituyó á su Santo Hospicio en el mismo modo, que vino, con la devocion, y rezo acostumbrado. Llegada á su Iglesia, dixo el ultimo Responso: haviendo acordado, por ultimo Sufragio de sus

15
sus Desamparados, dár en Ofrenda aquel día el pan pa-
ra todas las Comunidades Religiosas de ambos Sexos,
como para los Hospitales, y Pobres de la Carzel: y
para pobres particulares se dieron à la eleccion del
Cavallero Vicario de esta Ciudad cantidad crecida de
Hogazas. Y encargandose reciprocamente todos los
Hermanos la memoria, y fervorosa piedad con los
Desamparados vivos, y muertos; se concluyeron es-
tos Funerales: cuyas piadosas expensas, y Exercicios
avalorados con los meritos infinitos de nuestro Re-
demptor Jesu-Christo sirvan, para que las Almas de
los dichos Difuntos Desamparados, y de los de-
màs Fieles, que están en el Purgatorio,
R. I. P. Amen.



PPPP PPRP

ME

MEMORIA

DE LOS SUFRAGIOS, QUE OFRECIERON
en sus respectivas Iglesias varias Comunidades, y Santas Congregaciones de esta Ciudad (y de otras,) que por su Sexo, ú otros particulares motivos no intervinieron en este Funeral.

LOS tres Religiosos Monasterios de Monjas, de la Concepcion, Espiritu Santo, y Capuchinas, con el mayor desinterès, y piedad, el dia de las Honras, en sus respectivas Iglesias, cantaron Misa, y Vigilia: y en otros muchos aplicaron varios Exercicios, assi de Comunidad, como particulares.

El Venerable Orden Tercero de Santo Domingo en su Iglesia tuvo Comunión General, y Honras solemnes el dia del Entierro de los Hueffos: y en otro dia las practicó igualmente en su respectivo Templo el Venerable Orden Tercero de San Francisco de Paula.

Las devotas Congregaciones, del Corazon de JESUS en la Compania, y de San Cayetano en el Convento de San Augustin, aplicaron sus fervorosos Exercicios, que practican todos los Domingos: y la de Jesus, Maria, y Joseph, sita en la Prioral, executó por una semana lo proprio de los Exercicios de Rezo, Leccion, Oracion, y Disciplina, que acostumbra todas las noches, añadiendo un Responso en cada una.

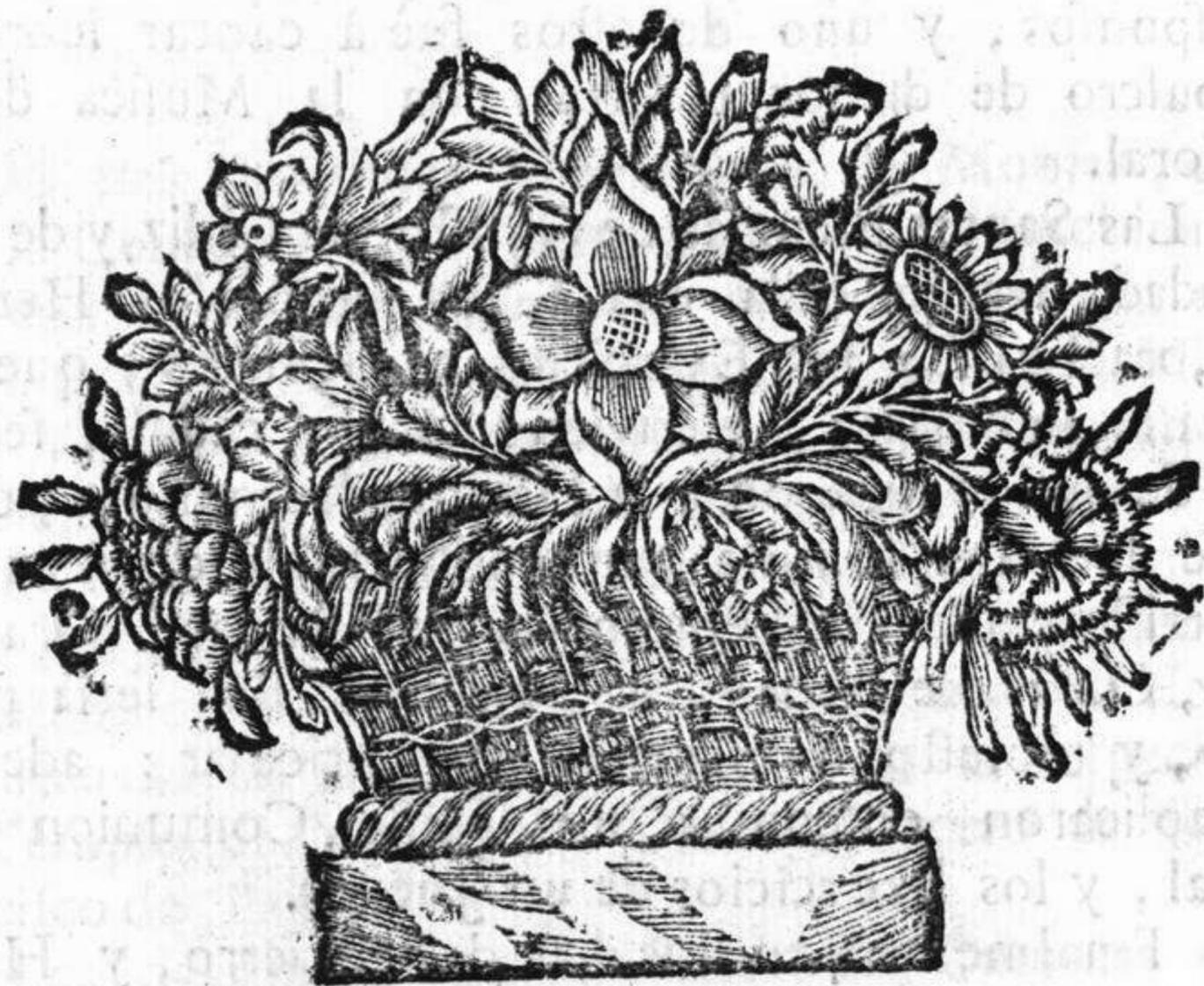
Los

571
Los Rosarios públicos de Señoras Mugerēs concurrieron tambien à este charitativo Oficio con los Sufragios, que à cada uno dictò su compassivo afecto: el de Santo Domingo ofreciò un Novenario de Rosarios con Responso: la Esclavitud de la Virgen de los Milagros un Rosario entero, añadiendo Misas, que à sus expensas mandò celèbrar por las Almas de estos Pobres: el de nuestra Señora del Carmen tambien aplicó una Novena de Rosarios con Resposos, y uno de estos fuè à cantar sobre el Sepulcro de dichos Huelos con la Musica de la Prioral.

Las Santas Escuelas de Christo, de Cadiz, y de esta Ciudad, encargò cada una à sus fervorosos Hermanos, practicasen los Exercicios particulares, que les dictasse su espiritu, escribiendolos en cedula secretas, de que remitieron à la Hermandad minuta, donde se lee una summa tan considerable de Ayunos, Mortificaciones, y Penitencias, de Rezos, Oraciones, Obras de Piedad, y Devocion, que sería prolixo, y molesto numerarlas en particular: ademàs les aplicaron en comun una Misa, Comunion General, y los Exercicios de un Jueves.

Finalmente, en los dias del Entierro, y Honras, se esforzaron todos los Vecinos de este Pueblo en cooperar al alivio de las Almas de estos Pobres Desvalidos: se hicieron muchas Confesiones, y Comuniones en estos dias: oíanse multitud de Misas: se distribuyeron, para que se celebraran, limosnas: rezabanse Vias-Sacras: y se practicaron otras muchas Obras virtuosas; debiendo esperar todos, los que se han

hán empleado en esta Obra de Misericordia, las Felicidades de una bendición Eterna, que David les asegura : *Benedicti vos à Domino, qui fecistis misericordiam, Amen.*



HEJ



ECCE EGO APERIAM TU MULOS vestros, & educam vos de Sepulchris vestris ::: & inducam vos in Terram Israel, & requiescere vos faciam super humum vestram ::: quia ego Dominus.

VED AQUÍ, O HUESSOS ARESCIDOS, QUE voy à abrir vuestros Sepulcros: y, quando esteis fuera de los Tamulos obscuros, transladoros à la Tierra bendita de Israèl, y daros en ella el lugar de vuestro descanso; porque yo soy el Señor.

Ezech. cap. 37.



O ERA, SINO UNA MISERICORDIA grande, la que se revelaba à los Israelitas por estas palabras: pero una misericordia, en sentencia de San Geronymo, (A) que iba à hacer honor à la Fé de todo el Pueblo de Dios, igualmente, que à mejorar la suerte de aquellos, que por los campos de Babylonia yacian en el desamparo. En efecto, la Translacion de estas Ruinas funebres de la Casa de Jacòb, ultimos Restos de las bendiciones de

A

de

D. Hieron. citat. à Lyr. propè hic.

2
de Abrahàn, era un efecto magnifico de la misericordia de el Señor, y su amorosa beneficencia: pero de esta beneficencia, que ellos huvieron de creer infalible, y que un Dios todo independiente, pero fiel nada menos en sus promessas, debió tener con aquellos, que en la Fè de ellas havian vivido: de esta beneficencia, que, aunque Divina, era reglada à ciertos derechos, que posseia por liberalidad de su Dios aquella Nacion: y de que su misma Religion era Garante. Notable Articulo, de que manifestaba en la ocasion el mismo Dios querer instruir su Pueblo: *Scietis, quia ego Dominus.* Y Documento importante, que yo entiendo deber construir, y preparar, quando à la vista de essas palidas Cenizas, que han hecho poco hà el piadoto embarazo de nuestras manos, y el objecto espectral de nuestros ojos, me reconozco en el honor de haver de hablar à la mayor Assamblèa del Orbe.

Perque, si bien las palabras de el Propheta parecen desde luego dictadas en un tono bastantemente natural, y alusivo à esta obra de Misericordia practicada con los Fieles Defuntos desamparados: si en un sentido de proporcion pudieron ellas entenderse, ò como un testimonio Divino dado à la medida de el corazon del hombre piadoso, ò como la historia de un futuro, que en la plenitud de los tiempos, y en los dias novissimos havia de existir: si decirse en los libros Santos: „ Yo hè determinado, ò hijos de mi „ Pueblo, manifestaros, que compadezco vuestra suerte, è infortunio: discurrirè por las desiertas Campi- „ ñas, por las abiertas, Playas, hasta hallar estos Sepul- „ cros incapazes de cubrir vuestra miseria, ò de confu-
mir

mir vuestra desgracia : havrè de penetrar en sus cavernas, y extraher de el vientre de sus Abismos las reliquias contritas , y atenuadas de vuestro primer sèr, redimiendolas de aquel reposo odioso , y triste, en que yacían; no es, sino representarse al vivo en la Escriptura el merito de essa Obra grande , que observamos hoy executada : *Ecce ego aperiam tumulos vestros , & educam vos de sepulchris vestris.*

En fin , si encargarse de recoger, y recuperar las Ruinas exanimas de un Pueblo fiel, dispersas , y abandonadas en el desamparo : imponerse el trabajo de conducir en sus brazos estos , no yà mas agraciadas niñezes de Efraim , sino caducos despojos de Jerusalèn: y, trasladandolos con honesta pompa à el Lugar Santo, proveer por estos medios à su descanso, y à su honor ; es como presentarse à nuestros ojos , y hacerse vér en los ultimos tiempos la apariencia de aquella Prophecia , ò la sombra de aquella revelacion: *Inducam vos in Terram Israel :: et requiescere vos faciam super humum vestram;* sin embargo, la luz , y la verdad de ella, es, lo que importa conocer.

Quiero decir : La Accion , de que tratamos, tiene un fondo de honestidad , y edificacion maravilloso , y que no se descubre por la sola proporcion , que dice con el sonido de las palabras de el Propheta , sino por la proporcion , que dice con su espiritu , y juicio literal. Se significaba en aquellos Hueessos , desenterrados de los Tumulos extranjeros , que los depositaban , y restituidos à Israèl su amable descanso, la Translacion misericordiosa , ò la restitucion de aquel Resto de el Pueblo de Dios, errante , y esparcido en Babylonia , de esta tierra profana,

4
fana , y miserable à su fanta , y esplendida Jerusalèn,
dice la Glossa Comun de los Doctores, con San Gero-
nymo. Pero bien entendido , que este beneficio , y
charitativa redempcion , era, no. yà solo efecto de
una pura , y espontanea liberalidad en el Señor ; sino
mucho mas efecto de su eterna , y adorable fidelidad,
efecto de su piedad relativo à sus antiguas promessas,
y à la misma piedad de esta Religion , sobre que pre-
tendia confirmar á aquel Pueblo. Si: Las misericor-
dias pactadas con Abrahàn , las liberalidades ofrecidas,
los vinculos de perpetua proteccion, contrahidos con
èl en orden à sus hijos, eran el objecto, y principio, que
reglaba esta Providencia , y que executaba á obrar
con tanto zelo su misericordia : *Sciatis , quia ego Do-
minus locutus sum , & feci :: qui promissa opere
compleo* , expone la Interlineal. (B)

Ved ahí, lo que yo hallo proporcionalmente de
mas edificante , y de digno de nuestra reflexion en
este Sufragio. El no nace de una liberalidad capricho-
sa (por explicarme assi) y puramente humana , sino
de estas pias , è implicitas promessas de la Christiana
Charidad. Quien hà redimido estas Cenizas , ó essa
Porcion defunta de Israèl : *Ossa hæc :: domus Israel
est* , de su odioso , è importuno destierro , es en cier-
to modo la Religion, en que han vivido : quien las
hace lugar en los Atrios de su pacífica, y deseada Sion,
son los derechos perpetuos , è incorruptibles de su
Baptísmo , que nosotros debimos ponderar: quien las
trahe , y reduce à el lugar Santo, y à aquellas Mo-
radas dichosas , que tiene la Casa de Dios , y que for-
man el pie de su Throno, son los vinculos indissolu-
bles de la Piedad , y de la Fè. Y, si son ellas rescata-
das

5
60

das de unos Sepulcros sombríos (que no servirían jamás, sino à aumentarles las tinieblas, y arefcer la esperanza de su descanso) Campos de funesta desolacion (donde una torpe obscuridad, ò un profundo abandono vâà consumir mas presto, que los cuerpos, la memoria de los que yacen en ellos) Playas impuras de Babylonia (donde reyna la angustia, y la profanacion:) en fin, si son restituidas à este Lugar de las delicias, que plantò el Señor, para que en èl repose el hombre de su gracia ; (B) es, porque assi lo exigen los fueros de la Ley, y de la Religion, de esta Religion Santa, è immaculada (dice el Apostol) (C) cuyo amor hân llevado siempre los desamparados, è infelices, y la gloria de la Fè, en que el Señor Dios se complace de ver edificado su Pueblo : *Scietis, quia ego Dominus.*

Tal es el caracter de este Sufragio : caracter de fidelidad à la Religion, mas bien que de pura, y arbitraria liberalidad con los necessitados. Se trata de la Exaltacion del Nombre de Jesu-Christo, quando se trata de la Translacion Charitativa de los Cadaveres, y Hueffos de los Fieles Defuntos desamparados. Y lo que vâ à hacer su descanso, y honor, vâ à rendir un testimonio fidelissimo à la santidad de el Evangelio. Tanto es el merito de esta Obra : y tan solido, è instructivo el punto, de que hé venido, ò mis venerados Señores, y amados Oyentes, muy complacido à hablaros.

Complacido, digo, de haver de anunciar la ley de

(B) *Genes. cap. 2.* (C) *Epist. Catholic. B. Jacobi*
Apost. cap. I.

de la Charidad delante de aquellos, que la misma Charidad convoca, y junta (yá me prevendreis) Esta piadosissima, y distinguida Hermandad, que forman, y sostienen, no otros vinculos, ni otro interès, que el de la gloria de Jesu Christo, y de su Religion, y que se reconoce empeñada en el cumplimiento de estas promessas fuertemente inspiradas, no solo de la Constitucion, ò del Artículo de su Regla, sino tambien de la Piedad de la Fè: El Ilustrissimo, y Venerando Clero de esta Iglesia, con las Sagradas, y altissimamente respectibles Familias Regulares, que Depositarios de la Ley, han querido no creerse dispensados de hacerla hoy brillar en sí mismos: El Cuerpo numeroso de Devotas Congregaciones, que llama, associa, y concilia este Espiritu de Charidad, que, dice el Apostol, (D) es uno mismo en todos, aunque en diferentes maneras comunicado. Què pensais? Exemplares tan dignos, Dipensadores tan generosos del Ministerio Santo de la Charidad, debieron inspirar en mi los deseos de manifestar su esplendor, y hacerla en el Mundo conocer. Voy a probar à ejecutarlo, desde que haya implorado la Luz de el Espiritu Santo, por la intercession de la Santissima Virgen MARIA, mediante la Oracion, que se acostumbra,

AVE MARIA.

(D) *Prim. ad Corinth. cap. 12.*



N EFECTO , SEñORES , YO
 no he dicho , que este Acto de
 Charidad con los Defuntos de-
 samparados exalta la Piedad de
 la Fè , y el Nombre de Jesu-
 Christo ; sino á fin de demostra-
 roslo con edificacion , expo-
 niendo los grandes principios,
 sobre que lo axalta , que son

las obligaciones de la misma Fè , las quales satisface.
 Ni hè pronunciado , que esta misericordia sea confor-
 me á las Sagradas , è inviolables promessas de el Evan-
 gelio ; sino para inferir de ahí , como consequencia
 necessaria , los gloriosos vinculos , que nos ligan , y
 estrechan á su cumplimiento.

Y què cosa pudo fernos mas agradable , que mi-
 rar el honor , y la gloria , que recibe hoy la Reli-
 gion de estos Sufragios ? Ni què cosa mas instructiva,
 que la que nos pondera estos Sufragios , como un ho-
 nor debido , y una gloria , à que tiene derecho la Re-
 ligion ? Hà ! Dios no permita , que , consultando yo
 otro modo de entreteneros mas bizarro , ò mas va-
 naglorioso , vaya á perder el fruto de mi Ministerio,
 y dexar en su ignorancia à el Mundo , que no mira,
 sino à lo lexos , estas eminencias de la verdad , ni

fors

8
forma de ellas , sino una idèa confusa , y precipitada ,
Toquemos , pues , nosotros de cerca las obligaciones
del Christiano : entrèmos à estas grandezas sublimes
de el Evangelio ; y verèmos , que este Acto de Cha-
ridad con los Defuntos desamparados , considerado en
su substancia , es un merito de fidelidad à los debères
mas gloriosos de la Religion : es todo mi assumpto
en general.

Pero , porque tales Sufragios tienen dos efectos:
uno relativo à el Sagrado Deposito , que van à dâr
à los Cadaveres , y Huesos de los Fieles : y otro en
la Expiacion saludable , y alivio de sus Almas ; deter-
mino hablaros de uno , y otro. Y ved ahì , con una
division bastantemente natural , partido en dos Articu-
los todo mi pensamiento. Haveis sido fieles à la Re-
ligion , procurando el honor de la Sepultura Ecle-
siastica à las Cenizas de los Christianos Defuntos de-
samparados , que de ella carecieron. Por què ? Por-
que en ello llenais los debères mas gloriosos de la
Religion en orden à la inhumacion , y deposicion de
essas Cenizas : Es la primera parte. Haveis sido fieles
à la Religion , sufragando por este medio à la saluda-
ble Expiacion de los espiritus de aquellos Defuntos
Christianos. Por què ? Porque satisfacéis en esso los
derechos mas piadosos de la Religion en orden al bien
de las Almas : Es la segunda parte. Tanto es , lo que
ofrece esta Charitativa Translacion à los ojos de la Fè:
hasta donde se estiende la piedad Christiana , y hasta
donde sus debères: es , en una palabra , todo el
objecto , à que , por honor , pido
atencion.

PAR-

PARTE PRIMERA.

LOS oficios de la Charidad, si escuchamos à el Mundo, y sus frias inteligencias, son de este genero de Obras demasiadamente devotas, de que la Religion no depende, aun considerada à lo largo de su extension: Son unas acciones extravagantes, y peregrinas, de que la Ley no hà querido encargarse, ni que jamàs ha mirado, como debères fuyos: Son unas ocupaciones pueriles, que no se componen muchas vezes bien con las obligaciones sèrias, que prescriben ciertos Estados, à que el hombre prudente debiò atender en primer lugar: Son unos entretenimientos de gente ociosa, y desocupada, que, ò por su situacion, ò por su genio, vive essempta de estos cuidados, à que la Providencia pensiona los grandes Empleos, y en que ocupa las personas de caracter: Son un prodigo derramamiento de estos bienes, que la sublimidad de la condicion pide mantener, y los derechos de la conservacion no desperdiciar. Por otra parte: Son unas practicas, que los Señores, y los Grandes no observan: que la reputacion no envidia: que la muchedumbre desatiende, y la mayor parte de los hombres olvida sin rezelo de infidelidad: Son un ornamento exterior, del que tal vez se reviste la Piedad; pero de el que pudo, à su arbitrio, desnudarse, sin nota de su interior, y solida perfeccion: Son una diversion loable de aquellos ministerios forzosos à el hombre de bien;

B I S mas .

mas que no mira á él , en quanto no ha evacuado estos plenamente , ó en quanto la abundancia de facultades , y de bienes no es tanta , que desate este nudo casi indissoluble , que lo hace ser todo de sí mismo. En fin , son unas Obras de buen parecer ; pero que no hai obligacion admitir : que deben colocarse en el grado de estos exercicios arbitrarios , que el Evangelio ha dexado en manos de la libre eleccion: que la Religion no mira , sino como efectos de una superabundante liberalidad , y en que no concibe ventajas especiales , por lo que toca à lo justo , y formal de sus debéres.

Tal es el juicio , que forma el Mundo de estos emplèos saludables de la Misericordia , y Charidad. El disputa de su merito , como de sus ventajas : él opina de sus debéres , como de su valor : él refuelve con tumulto , y authoridad : y , resolviendo assi , dexa las practicas de la Charidad en un grado de separacion , è impertinencia , en que la Ley no parece decir hàcia ellas algun respeto : y en que cada uno puede elegir , ò reprobare , observar , ò omitir , à su beneplacito , sin contravenir à otros derechos. Tal , digo , es el juicio de el Mundo en la caua de la Religion.

Pero , sino querèmos cegar con él : si , separado de nosotros este ojo tenebroso , que escandaliza , consultamos la Sabiduria , que descende del Padre de las Lumbres : si , como quien entra al secreto de el Santuario , consideramos , à la luz de la Fè , el fondo de la Religion ; veis aqui , dice el Angelico Doctor Santo Thomàs , (E) enseñado del Apostol , que nada es mas

(E) *D. Thom. 1. p. 2. 21.*

más falso, que este juicio del Mundo: nada me-
nos conforme à la Ley de Jesu-Christo, que pensar,
que los Oficios de la Charidad no dicen especial or-
den à ella, ó no son Capítulos principales, y mas pre-
ciosos de esta Ley.

Como no es extraña à la Justicia la misericordia;
fino que es la misma Justicia, entendida de un modo
mas glorioso, ó mas perfecto, conforme al dicho del
Apostol: *Super exaltat autem misericordia iudicium;*
(F) assi la fiel, y amorosa Charidad no es lejos, sino
muy inmediata à la Ley, sigue sus huellas: llena sus
debéres: es la misma Ley en su perfeccion, y ple-
nitud: *Plenitudo ergo Legis est dilectio.*

Es verdad (y yo convengo en ello) que exce-
de, y se adelanta à aquellos limites imperfectos, que,
dice San Pablo, (G) han sido impuestos, no para
complacer, sino mas bien para compadescer la fla-
queza de el hombre al fin terreno, y carnal: pero
como la Ley en sí misma sea mas perfecta, que
estos limites, lo que parece excederlos, no dexa por
esso de ser Ley, y jamás osiareis llamaros fiel en el
cumplimiento de los debéres de esta, dice para con-
cluir la question el Apostol, sino quando poniendo
à vuestros hombros la necesidad, y desamparo de
vuestro proximo, la deis su justa plenitud con estos
Oficios de la Charidad: *Alter alterius onera porta-
te: & sic adimplebitis Legem Christi.* (H)

No, Hermanos míos muy amados: Como el
Jus-

(F) *Epist. Catholic. B. Jacob. cap. 2.* (G) *D. Paul. I. ad Corinth. & pluribus in alijs locis.* (H) *D. Paul. ad Galat. cap. 6.*

Justo no passa de los términos de la Justicia, en ser perfecto; así el Cristiano no sale de los deberes de Cristiano, por ser charitativo. A la manera, que las moralidades en el hombre moral, no son indiferentes, ni peregrinas, sino indispensables, y tan propias, que ellas mismas lo componen, y perfeccionan; así las obras de una Charidad abundante, en orden à la Ley, son la Ley misma en su hermosura, en su decoro, en su gloria, en su perfecto ser considerada: *Plenitudo Legis Charitas est.*

Cómo nos creeremos, despues de esto, desobligados de entender en ellas, y mirarlas, como nuestro deber? O cómo dexará de ser en el Mundo una ignorancia soberbia decir: Que tales Obras son arbitrarias: que nada vá à la Religion en su observancia, como en su omision: Que la ocupacion primera del hombre hà de ser de sí mismo: Y que los intereses de la Fè quedan bastantemente satisfechos, sin entrar, à su devocion, otras obras, que las que demanda con la mayor severidad? Ciertamente, que no. No puede decirse, que estos empleos de la Misericordia van lexos de inducirnos la obligacion, por razon de decirse tales. Por mas que el Mundo, baxo las apariencias de una prudencia cauta, ò de una moderacion indulgente, pretenda sostener la vanidad de sus errores; es incontestable, que los Oficios de la Charidad están encerrados en el deber. No estais dispensados de ser perfectos en vuestra Ley: luego no podeis afectar independendencia en todo lo que contribuye à su perfeccion. Es honor de la Religion de Jesu-Christo la Charidad con vuestros hermanos: y està escrito, que el hombre debe honrar à Dios

Dios (I) de su substancia ; y mantener con su Proximo los respectos , que con figo mismo. (J)

Tal es principio, de donde se levanta, lleno de virtud, y esplendor este Sufragio con los Defuntos Huesos, y Cadaveres de los Christianos desamparados, su fidelidad à los debéres Augustos de la Religion, y de la Ley. El es constantemente accion loable, edificativa, generosa, de gran valor, de noble idéa, de crecido merito en la aceptacion Divina. Gran Dios! Ostarà el Mundo disputaros un corazon compassivo, y misericordioso, que os preciais de tener con los necesitados? (K) Y, quando haveis pronunciado, que un vaso de agua fria, dado en vuestro Nombre, es obsequio muy precioso, y muy grato en vuestros Ojos: quando embiais los Angeles desde el Cielo hasta la Tierra, para recompensar la Charidad (L) de un Israelita con los Defuntos cuerpos de sus hermanos; podrèmos aùn dificultar el merito, y la aceptabilidad de otra obra, que le es tan semejante? Pero de donde, me direis, de donde trahe este Sufragio estas qualidades sublimes? Veis aqui de donde: de su fidelidad à la Ley, y à la Religion. Esta es su principio: esta es su todo. La Ley, cuya gloria hà contemplado perfectamente: la Religion, cuyo honor hà pretendido exaltar; son este Ojo luminoso, que hace su esplendor: esta regla de Sabiduria, que mide su Grandeza: esta balanza del Santuario, que pondera su merito, que justifica su valor. No dexeis de atender.

Digo

(I) *Proverb. cap. 3.* (J) *Matth. cap. 22.*
 (K) *Matth. cap. 10.* (L) *Thob. cap. 12.*

Digo la Ley, cuya gloria ha contemplado en su perfeccion. Porque vosotros, Señores, no ignorais, que la perfeccion, y la grandeza de la Ley de Jesu-Christo, considerada en orden al Proximo, como está en no aborrecerlo, tambien en estimarlo: como en no defraudarlo, tambien en socorrerlo: como en no hacerle daño, tambien en hacerle bien: como en no serle contrario, durante su vida, del mismo modo, si es possible, ser su favorecedor despues de su muerte. Ha! El Precepto, que me ordena amar à el Proximo, me manda servirlo en su necesidad: y de la manera, que soy obligado à servirlo, lo soy à honrarlo: y como à honrarlo en vida, tambien en muerte: y como en todo tiempo su memoria, tambien en todo tiempo sus cenizas. Mirad luego, si dàr à estas el honor del Sagrado deposito, es deber de la Ley.

Pero qué decis Vos á esto? Por ventura, que, aunque la Translacion sea un honor para aquellas, pretendido por el Precepto, es debixo de cierta inteligencia, que no hace importancia à la Ley, la qual mira las Obras de esta naturaleza, ò de este caracter, como de menos entidad, y conseqüencia à los fines de su gloria? Yo vendrè desde lugo en vuestro dictamen por un momento: Si, os permitimos el placer de creer estas Obras de menos suposicion, ó entidad, por este instante, en que añadimos: Que, si quereis ser fiel, debeis cumplirlas, y no sentiros jamás escusados de llevarlas à execucion. Se trata de satisfacer un Precepto; y su voluntaria omission no pudo ser sin infidelidad. Vuestra Ley es excelsa, y venerable hasta en las mas ligeras circunstancias de sus

sus Preceptos, porque lo es el Señor Dios, que affi-
 os la impuso: tan grande, y tan digna de ser prefe-
 rida su voluntad sobre cosas pequeñas, como sobre
 las mayores; por consiguiente, no dexa de ser falta
 la que lo es en lo menos, como la que lo pudo ser
 en lo mas. Santos, que habitais en la Tierra del Se-
 ñor: Justos, que gozais de su Presencia bienaven-
 turada; yo sé, que estos Premios eternos, y estas
 Coronas, en que resplandecis, no las haveis recibi-
 do antes, que fuese experimentada, y examinada
 vuestra fidelidad en cosas muy pequeñas: *Quia in
 pauca fuisti fidelis.*

Pero, há Hermanos míos! Qué podèmos concede-
 ros, que esta Translacion sea Obra menos gloriosa à la
 Ley, ò de menos importancia à su exaltacion! A la ver-
 dad, este Precepto de amar al Proximo, tan famoso en
 el Evangelio, tan relevante, y honorifico à la Chris-
 tiandad, no consiste unicamente en prohibirnos,
 que quitèmos à nuestro hermano, lo le que pertenece:
 que le persigamos, como à enemigo: que lastime-
 mos su persona: ò que nos elevèmos sobre su ruina.
 Estas prohibiciones se incluyen en él; pero èl no se
 termina en ellas: las confirma; no las establece: las
 authoriza, y corrobora; no las funda, ni inventa:
 son dadas antes, que por otro positivo derecho, por
 el de la Naturaleza. Entre los Paganos, y en las
 Naciones menos cultivadas, que no han mirado por
 reglas de obrar bien, sino los dictámenes de la sim-
 ple, y natural honestidad, se han mirado con esti-
 macion los hombres desinteressados, pacificos, cle-
 mentes, justos, cabales; y se ha condenado el odio,
 el latrocinio, la crueldad, la injusticia. Los Pueblos
 menos

menos piadosos admiten estas prohibiciones, como principios de su consistencia, y sociedad; y con solo cumplir esos debéres, todavia no os podeis llamar Christianos.

El Precepto de amar al Proximo, segun la Ley de Jesu-Christo, se estiende à mas. Esto es poco para ella, no aborrecer; es menester amar con el corazon. Esto no es mucho, no quitar el bien ageno; es conveniente dar del proprio nuestro. Esto no basta, no hacer mal; es necesario, en quanto se pueda, hacer bien. Esto no es el todo, honrar à nuestro hermano; es forzoso honrarlo en todo tiempo, y quanto exige la decendencia de su condicion: quando vive, quando muere: en el Mundo, fuera del Mundo: sobre la Tierra, y en el Sepulcro. Quiero decir, que somos injustos, è infieles à esta Ley, siempre que no tratamos de su bien, conforme à su necesidad: que lo aborrecemos, quando no lo amamos: que no lo amamos, quando no lo compadecemos: que no lo compadecemos, quando no lo amparamos: que no lo amparamos, quando no sufragamos à este honor, que tan justamente exigen de nosotros sus reliquias; que somos delinqüentes à la Ley siempre que lo seamos en el ministerio de la Charidad, yá en orden à los que viven, ò yá à los que yacen. Ved ahì la gloria de la Ley de Jesu-Christo: ved ahì lo que os denomina, y constituye Christianos; un obrar mas perfecto, y elevado, que el que demandan las otras leyes de la Naturaleza, y Humanidad. Pero concludid de esto, si el Sufragio de la Translacion, que llena perfectamente estos debéres, serà Obra muy gloriosa à la Ley; y añadid, si os parece, quanto debiò interressaros en él una obligacion tan poderosa, como es la

la que teneis à conservar la gloria de vuestra Ley? O si consultar esta gloria en toda ocasion no es uno de los que se llaman debéres indispensables en el hombre piadoso, y fiel?

Mas yá no he dicho solamente la Ley, cuya gloria perfectamente ha contemplado, sino tambien la Religion, cuyo honor hà pretendido exaltar esta Charitativa Translacion. Y cabe menos, que ser assi? Pudo no ser honor de la Religion la reunion de los cuerpos de los Fieles, que siendo miembros, aunque exanimés, de la Iglesia, y de este Cuerpo mystico, que forma, y organiza en nosotros la Fè, contribuyen incorporados à el aumento, que decia el Apostol, y à la edificacion de la Charidad? O pudo no padecer el honor de la Religion en el desamparo, que esos cuerpos han padecido, y que no era para ellos, sino una segregacion, y, por decirlo assi, una dislocacion la mas violenta, la menos decente, la mas indecorosa? Há! Oyentes míos, quando considerèmos, què sean esos Cadaveres, y Huesos de los Fieles en orden à la Iglesia de Jesu-Christo, conocerèmos con admiracion, quanto se interessa el honor de la Religion en su recaudacion, quanto padece en su separacion, y desamparo!

Pues, en efecto: Què son estos Huesos, que habeis visto conducir al Templo en brazos de los Fieles? (No hablo, con vuestros ojos corporales, que solo havrán sabido tomar de ellos la imagen horrosa de la disolucion del hombre, y el espectáculo de la triste Nada, en que van à absorberte estos Fantasmas de el Mundo, y de la vanidad, que tanto llenan nuestros tentidos;

C

Fé,

en donde hacen un Theatro bien diferente.) No, Oyentes mios, no son aquí tierra immunda: no polvo asqueroso, ó infecto: no pavesas impuras de la vida: no fordidas hezes de el Sepulcro; son unos miembros ilustres, que dicen inseparable union, y orden à la Iglesia, (M) consagrados à componer este Cuerpo de Jesu-Christo, cuyo influxo participaron en la vida, y esperan recibir cumplidamente en la resurreccion: unos miembros, à quienes la muerte temporal, si pudo robar la sensible hermosura, de que los havia vestido la Naturaleza, nunca pudo obscurecer los derechos inamissibles, que mantienen à la incorporacion con su Cabeza, y à la union con el resto de este gran Cuerpo. (N)

Son una Parte de este Todo visible, que hace el Pueblo de Dios, y que trahido en los vinculos de sus Promessas, como el otro de Moysès, debe caminar siempre unido à la vista del Señor, (O) y reposar al rededor de la Santa Arca: Son, como este Grano de el Evangelio, (P) sugeto à morir, y corromperse; mas que pide ser enterrado en el Campo de la Iglesia, en que ha de venir à renovarse en algun tiempo: ò como esta Vara, que, haviendo servido à la gloria de Dios en las manos del hombre fiel, quando arida, y sin la virtud antigua, conviene, que sea colocada junto al Tabernaculo: Finalmente, son los Cadaveres, y muertos Despojos de aquellos, à quienes, si la muerte no pudo quitar el honor de hijos de Dios, una triste desgracia, y casualidad há pretendido à

(M) *D. Paul. Prim. ad Corinth. cap. 6.* (N) *D. Thom. 3. p.* (O) *Numeror, c. 3.* (P) *Joann. c. 12.*

lo menos obscurecerlo ; impidiendoles gozar de la Suerte comun al resto de los Christianos , y , perturbando este orden , de posseder la Heredad , que es propria fuya , y habitar en la Casa , de que son Domesticos , tan natural à los hijos de un mismo Padre. Ved ahì su separacion la mas violenta.

Què son estos Hueffos , que haveis visto conducir al Templo en brazos de los Fieles ? Son unas Reliquias , que los respetos de la Religion , y el Character de las Almas , que las animaron , hacen piadosamente venerables , y à las que , por razon de tales , otro Deposito , que el de el Santuario , no es honesto : Son unas Cenizas menos desconocidas de el Altar del Señor , quanto , como el otro Fuego de los Machabéos , conagradas à volver à inflamarse , y arder en honor suyo , debieron esperar este dia sepultadas en el Campo de Israèl : Son unos Cuerpos santificados , en que la Iglesia quiere reconocer cierta excelencia , y dignidad , y que , baxo esta lepra de la mortalidad , los mira esclarecidos en las fuentes de el Baptismo , y en las aguas Santas , que inmediatamente tocaron : Son las Ruinas honorables de aquellos Templos , que confagrò , y eligió para si el Espiritu Santo , y que como otras Piedras de el Santuario dispersas , y abandonadas , no hacen , sino la humillacion , y el deshonor de Jerusalèn : Son los Fragmentos tristes , pero estimables , de estos Vasos , que , sirviendo otra vez en los Cultos del verdadero Dios , hacen en todo tiempo el Theforo de su Casa ; mas que la suerte enemiga hà subtrahido , y que padecen profanacion , en quanto no son restituidos al Templo. Ved ahì su separacion inenon decente ,

En

En fin : Què son estos Hueffos , que veis yà depositados en el Templo por mano de los Fieles ? Son un Monumento de la Fè , con que la Iglesia se levanta todos los dias à prevenir la venida de el Esposo, y aguardar el tiempo de la Renovacion: Son el Titulo de la piedad , en que caminan todos los Fieles, y con la que vienen à descansar en el Seno de la Iglesia, y en los Brazos de esta Madre amorosa , que los hà elevado , y educado en tales Promesas : Son al pie de el Tabernaculo un Signo hermoso de estos omenages, que, dice la Escripura , tributan al Señor los Justos postrados delante de su Throno , y hacen allí el èco de la voz , que oyó el Evangelista , que anunciaba en aparentes horrores de la muerte el placido sueño de los que descansan en el Señor. Sì: Estos Hueffos, que haveis visto en medio del Templo , son una Parte de el Ornamento de este Altar, en que la Iglesia quiere hallar à un Dios todo placable , è indulgente sobre las miserias de los hombres , y con que se presenta delante de el Señor à implorar sus misericordias : Son el Espectaculo de la Fè de la resurreccion , en que vive : el Vinculo de la Esperanza, en que florece : el Thesoro de la Charidad , con que se anima. Què sè yo ? Son la Gloria de el Sepulcro de Jesu-Christo : Son el Testimonio de su Redempcion: En fin , son este rico Deposito , de que, dice el Propheta , ha querido un Dios de Magestad ser vigilante Custodio , y Centinela : *Custodit Dominus omnia ossa eorum*: Unos Hueffos, que, dice David, ser capaces de glorificar al Señor desde la humillacion de su Sepulcro ; pero que de este honor han sido excluidos, y privados hasta hoy. Ved su separacion obscura , è indecorosa.

Y

Y qué sentís Vos entre tanto, Charísimos Oyentes? Es interés de la Religion su Translacion? Es honor suyo? Será deber vuestro? Hà! Levantémonos por un instante sobre los sentidos, que nos hurtan estas inteligencias. Notad, pues, la alta condicion de estas Cenizas de los Christianos Defuntos à los ojos de la Fè: Reconoced, quanta verdad sea, que padecer la Religion en el desamparo de ellas, y que la Translacion, que las redime de èl, và juntamente, que à reparar la ignominia de su Situacion, à exaltar el honor de la Religion. Pero inferid de esto, que no podreis sin infidelidad substraheiros de una Obra, que hacen sobre todo recomendable vuestros mismos debéres à este honor de la Religion, y à esta exaltacion de su Piedad.

No, Señores míos: Las Reliquias, ó los Cadáveres de los Fieles, que han confesado à Jesu Christo, no deben ser tratadas con esta indolencia, ó imparcialidad, que usariamos tal vez con los de aquellos, que no le confesaron. Quiero decir: Las cenizas obscuras de un Apostata, que no son, sino una tierra de maldicion abrafada con el fuego del Anathema: los miembros de un Pagano, que, para sanar de su lepra, no han sido bañados en estas fuentes de Siloè, ni purificados en estas aguas milagrosas, en que se dexa ver el Cielo abierto sobre los hijos de Dios. (Ay!) La cabeza de un Infiel, en que no se hà escrito el Nombre de Jesu-Christo, ni en que há derramado esta Uncion augusta de la Gracia, ni en que se hà sentado aquel Espiritu de Sabiduria, que desciende del Cielo à confirmar en ella à los Apostoles: el pecho de un Infiel, que no hà sido jamás, como esta

esta Arca Santa, en donde se encierra la Ley, ò como este Cenaculo preparado à celebrar la Cena del Cordero : las manos de un Infiel, que metidas siempre en el barro, como las de los miserables Hebreos, jamás se levantaron à el Cielo, ni manifestaron estas Armas de la Justicia, que dice el Apostol; hacen la Santificacion de la Carne, y el Sacrificio de todo el hombre vivo, y agradable al Señor.

No digamos mas: El cuerpo, y los huesos de un profano, nada pierden, quando sean arrojados sobre la tierra tambien profana: han andado sus caminos: no tiene Jesu-Christo alguna relacion con Belial, ni la Luz algun parentesco con las Tinieblas: no pertenece à la Iglesia la sollicitud de recogerlos; se debe dexar à el Mundo, y à la humanidad esta intervencion, como dice el Evangelio: *A los Muertos, que entierren essos Difuntos.* Pero las Cenizas de los Fieles, que, si no son sensibles à otra cosa, lo son al honor, padecen separadas de el Lugar, que les pertenece, y que corresponde à su consagracion; son Huesos Triumphantés, y de ninguna manera mancipados. Otro Deposito, que el proprio de los Fieles, vulnera sus derechos, y no pueden sufrirlo sin violencia: no eran de el Mundo, ni lo son: ser detenidos en el despues de su muerte, dice San Ambrosio, (Q) es un Destierro, como lo era habitar en el quando vivian: Los Campos, en que yacian, no son sino esta profana Babylonia, en que los herederos de Abraham son humillados con amargura, y era muy expediente su redempcion: Hà pertenecido al Hijo

(Q) D. Ambros. citat. à Sabaye super Genes. c. 50.

23

Hijo del Hombre buscar à estos, cuyos nombres están escritos en el Libro de la Vida, para satisfacer la Piedad, y exaltar el honor de la Iglesia. Ultima condicion de la fidelidad de este Sufragio à los debères de la Religion en orden à la inhumacion de los Huef-
fos, y Cadaveres de los Christianos Defuntos de-
samparados.

PARTE SEGUNDA:



PERO, si gustais, ò Señores, de ver esta Fidelidad nada menos brillante por orden à las Almas, esta es la Segunda Parte de mi Argumento, en que nada deseo mas, que no cantar vuestra atencion. Ello es constante, que, los que murieron, no han perecido: Estos vinculos, y ligaduras de el cuerpo con el espiritu se rompieron: La tierra, que por virtud de un aliento Divino subió à ser hombre, por la ausencia de este hà tornado à su origen, volvió à ser tierra. Pero què es del espiritu? Què es de estas Almas immortales, que, restituidas à las Manos de su Criador, tal vez no han abanzado à la pacifica Possession de este su ultimo Fin, detenidas, y embar-
gadas con el peso de los defectos, que, durante la vida, contraxeron, y no expiaron? Hà! La Iglesia de los Fieles las admite en su Proteccion: y como procura por los Cadaveres, y los Cuerpos, tambien se encarga de el bien, y de la consolacion de las Almas.

No, Amados Oyentes: La Fè no las ha olvidado.

do tan presto. Creed, que no están separadas tanto, que lo estén del socorro de los Fieles : que, por haver desaparecido de entre los hombres , no han sido excluidas de poder participar para el logro de su descanso, de los Sufragios de estos : que, si han salido de el Mundo, es, al modo que el otro Pueblo de Moisés de Egypto, no tan huérfanas, y proscriptas, que no deban tener, mientras caminan el Desierto, à su favor esta Columna de fuego resplandesciente, que las guie en las tinieblas de la noche, esta Nube hermosa, y serena, que en el dia los defiende de los ardores de el Sol : es decir : esta Charidad de los Fieles, que, ocupada de compassion por ellas, trate de los medios oportunos à su Refrigerio.

Tal es la piedad de nuestra Religion, gloriosísima en este punto sobre las otras Sectas, y Opiniones. Pero tal es la piedad (digo yo) que os carga à Vos, Hermanos míos, de debéres con essas Almas. Si: Es verdad, que la Iglesia las protege, y và à consolar ; mas por qué medio, ó por qué mano, sino por la vuestra ? No sois Vos Miembro de esta Iglesia ? No sois el Instrumento vivo, de quien ella se pretende servir, y por quien hà de distribuir sus misericordias ? Há ! Esta Madre piadosa quiere partir con Vos el cuidado de sus Pupilos : quiere encomendaros de su liberalidad : quiere constituirlos Dispensador con ella de sus gracias : sois llamados à este Ministerio ; luego debeis el Sufragio de la Translacion, en que interessan estas Almas su alivio, por fidelidad à vuestra Religion.

No nos resta mas, sino ver la fuerza de esta consecuencia à la luz de la Fé. En fin, havreis de

con-

concederme, que los Espiritus benditos, en medio de su Purgatorio, y de aquel fuego, que San Augustin ha llamado admirable en sus ardores, tendran una consolacion muy especial en el honor, que vienen a gozar sus Cuerpos en el Deposito Sagrado. Quando otro genero de penas no agravasse su expiacion, es demasiado padecer, dice la Escriptura, el de un Alma, que por la gracia alcanza a saber estimar el don de Dios, y los privilegios de su Iglesia, mirar su Cuerpo, y sus Cenizas abandonadas a la profanacion, y a las tinieblas immundas de un sepulcro, que solo mereció el hombre del Siglo, ó el Infel: *Collocavit me in obscuris, sicut mortuos seculi, & anxietus est super me spiritus meus.* (Q)

Y verdaderamente, que no otra cosa pondera la Historia de aquellos primeros Patriarchas, (R) quando describe con tanta puntualidad las sollicitudes de Abraham, por comprar a qualquiera precio la possession de un Campo, separado de el de los Idolatras, para ultimo Deposito de su Cadaver, y el de su Esposa: ó, quando expone las ordenanzas de Jacob a sus hijos en la hora de su muerte, (S) las recomendaciones, y encargos de Joseph a sus hermanos, a fin de que, no permitiendo detener sus Cenizas en el Egipto, cuidassen de trasladarlas hasta la Tierra de sus padres; sino el oprobrio, y la dissonancia, que decia a aquellos una Situacion, comun a los que havian vivido en la fe del Dios Verdadero, y a los que han carecido de esta Consagracion, y Dignidad: como que

(Q) Psalm. 142. (R) Genes. cap. 23. (S) Genes. cap. 49. ::: 50.

que esto folamente pudo contristar el espiritu, y tũr-
bar el reposo de las Almas Justas : *Anxiatus est su-
per me spiritus meus.*

Sì, Hermanos mios : Estas Almas, que, desti-
nadas por el Carácter de la Regeneracion à entrar en
la Herencia de los Escogidos, esperan aquel dia, en
que sus Cuerpos sean levantados à comunicar en estos
premios, y habitar juntamente con ellas el Parayso,
no se hãn separado de estos, sino para entregarlos
à una tierra, que fuesse Deposito honorable de tales
Reliquias, y en que tuviessen un reposo conforme
à su genio, y condicion, en quanto se diferia el tiem-
po de estas esperanzas. Ellas no menos miran sus Cuer-
pos, que como à Compañeros inseparables de sus bue-
nas obras sobre la tierra, como à Consortes de su
merito, que cargaron lo mas pesado, y aspero del
yugo de esta Ley, que ahora vâ à hacerlas Bien-
aventuradas : que sufrieron este freno tan duro, y re-
pugnante à sus inclinaciones: que, fometidos à el impe-
rio de la razon, se han contentado de vivir en esta
humillacion, y servidumbre, castigados en todas sus
passiones, privados de los apetitos mas vivos, y ve-
hementes de las recreaciones mas dulces, forzados à
combatir sus sentidos sin intermission, y à no entrar
en paz con sigo mismos por una vez : en fin, que, à
pesar de su sensualidad, han erucificado su misma car-
ne, y abrazado las Santas violencias de el Evangelio,
la austeridad del Ayuno, y las lagrimas de la Peni-
tencia, los rigores de la disciplina, el cansancio de
las peregrinaciones, las penalidades de la hambre, el
furor de la sed.

Hà! Miran estos Cuerpos con amor ; y, haver-
los

lōs desfigurado la corrupcion; nō es bastante, para que no reconozcan, que han contribuido ellos à su Salvacion, y Eterna Felicidad. Con què dolor los contemplaràn desamparados! En un lugar comun aùn à las bestias, tal vez immundo, siempre profano; hollados, sin respecto, del viagero, ó caminante, que los pisa, y no los reverencia! Tratados con esta igualdad tyrana à los de un Apostata, ó de un Infiel! Y, careciendo estas Reliquias de Judà de la Ciudad de Refugio, que destinò el Señor à su descanso. (T) (ay!) puestas sobre la vista (puede ser) de sus Cuerpos extendidos por essas Playas, y al margen de los Rios, como los miseros Hebrēos sobre los otros de Baby-lonia; (V) repassaràn con amargura la memoria de su amable, y Santa Sion! Y, notando los Sufragios, y los honores, que hacen su habitacion hermosa, y deseable (pero de los que las hà privado su triste destierro) trataràn de anegar las Riberas de aquellos Rios con sus lagrimas, ò de hacer mas copiosas sus corrientes con la avenida de su llanto.

Pues estas gracias de el Lugar Santo, que les eran, como en herencia, prometidas, y de que han sido defraudadas: estos Sufragios publicos: estos Aniversarios perpetuos: estas Bendiciones de los Presbyteros: estas Visitaciones de los Fieles: estas Ofrendas: estas Victimas consagradas à la expiacion del pecado: estos Asperges purificantes: esta compania de los Justos: esta cercania del Señor: este honor de su presencia: esta dignidad de su Casa, en donde un solo dia es estimable sobre millares de assistir en los Taber-

(T) Josue cap. 20. (V) Psalm. 136.

Tabernáculos de los hombres ; la privación, digo, de todo esto, que tanto pudo facilitar su descanso, forzadamente há de agravar su tribulación, y há de ser un otro dolor, como decia el Profeta, sobre los dolores, y penas de su Purgatorio.

Ved ahí, Hermano mio, lo que considera la Fè en el estado de aquellas Almas. Ved, ved, y palpád los motivos piadosísimos de la Tráslacion de estos Huesos. Ay! Os creeréis aún escusado de concurrir, y cooperar à ella? La tragedia de unos espíritus afligidos no es poderosa à enterneceros, ni à revelar vuestra compassion? Perdonad, que me explique assi: Sois cruel, sois injusto con aquellas Almas. Pero esto es menos. Escuchadme: Sois infiel à vuestra Religion: concitais contra vos una queixa eterna, y muy amarga de ella; y vuestras excusas jamás ferán de algun momento.

Ahora: Vendrà día, en que esta Religion, encargada del bien de aquellas Almas, se quejarà de vos. Por qué? Porque, prevenido de unos debéres tan venerables, como son los de esta Ley pura, è immaculada, en que professais ser misericordioso: *Religio munda, & immaculata apud Deum, & Patrem hæc est: Visitare pupillos, & viduas in tribulatione eorum*; (X) no haveis correspondido à estos con fidelidad. Porque, no debiendo ignorar, como dice San Pablo, (Y) el estado de aquellos, que murieron, no debiais tampoco querer ignorar, que no depende de ellos, sino de vos el merito de su descanso: y que

(X) *Epist. B. Jacobi Apost. cap. I.* (Y) *D. Paul. I. Thesal. cap. 4.*

à este facilita el Sufragio de la Tráslacion. Porque, omitiendose esta por vuestra causa, lo fois, en este sentido, de no venir presto aquellas Almas al punto de satisfacer à la Justicia Divina, participando en el Templo de las Oraciones, y Sacrificios de los Fieles, que entran en èl à pedir por sus Hermanos. Porque el daño, que las causais, no es tan pequeño, que no pueda medirse por la merced Eterna, y Gloriosa paz entre los Justos, que por vuestra dureza se les difiere. Porque, siendo su entrada en el Cielo tan deseada de Jesu-Christo, y no habiendo el Señor dexado que hacer para su logro, vos con vuestra dureza dilatáis estos deseos: desconcertáis estas ideas: trastornáis esta Providencia: rendís inútiles los privilegios de la Fè: dexáis à aquellas Almas libradas à su dolor: y, quanto està de vuestra parte, haceis, que el Hijo de Dios trabajasse en vano, enriqueciendo su Iglesia, y dotandola de esta benefica potestad sobre el Purgatorio. Tal será la quexa de vuestra Religion, muy amarga.

En efecto, no tratáis de poner vuestra mano à la obra de Dios, ni de apoyar un Sufragio, que tiene por consequencia muchos en las Oraciones, y Sacrificios de los Fieles; no obstante, que ayais convenido, en fuerza de las palabras del Apostol, que fois obligado de este deber. Mas quando pagareis esta deuda? Por ventura, dando algunos instantes del tiempo, que os sobra para otros negocios, al bien de estas Almas, que haveis dexado en el desamparo? No satisfacéis: porque la Tráslacion es en cierto modo un Sufragio perpetuo, que ha de continuarse, en quanto haya Fieles en la Iglesia, que vengan à ofre-

ofrecer sus votos por los que están aquí depositados. Acaño con repetir sin espíritu, como soleis, alguna de estas Preces, que se acostumbran por los Defuntos? No debeis tener essa temeridad de esperar, que vuestras obras privadas, y particulares tengan igual valor, ó aceptación à las de el Comun de la Iglesia. Tal vez con el arrepentimiento de no haver obrado con misericordia? Temo, que sí: que lo tendreis en algun dia; mas este será un fruto tardio, y extemporaneo, que mire à la culpa, y no à la Charidad, y que, quando mas, alcance a expiar vuestro defecto, no los de aquellas Almas. Quedará luego sin satisfacion vuestro debér; porque nunca satisfareis cabalmente por vos, lo que debiais por el Sufragio de la Translacion, entrando en el Comun de los demás. Mirad la quexa de vuestra Religion eterna.

Finalmente he dicho, que vuestra infidelidad es sin excusa. Y qual dareis à una Religion, que tiene por blasón, y caracter suyo la Charidad con los miserables? Decir, que esos Defuntos no fueron vuestros Conocidos, ó Parientes? Hà! No ignorais, que la Religion de Jesu-Christo hermana, y hace una Familia de todos los Fieles: que toda la malicia, y soberbia de los hombres no es capáz de borrar esta Maxima adorable de vuestro Salvador: *Quicumque fecerit voluntatem Patris mei, qui in Cœlis est, ipse meus frater, & soror, & mater est.* (Z) Esto es: Que, desde que sois Christiano, haveis entrado en un Parentesco mas grande, y generoso, que el que pudo ofrecer la Naturaleza, por ilustre que fuese: def-

(Z) *Matth. cap. 12.*

desde que sois Christiano haveis entrado en esta Hermandad de la Caridad de Jesu-Christo: todo su Pueblo, quan grande lo concebís, es vuestro pariente, vuestro hermano: y, si os gloriais de participar de su sangre, la haveis de reconocer en cada uno de sus miembros. Digo mas: Desde que sois Christiano, se os encomienda olvidar vuestra casa, y aquellos mismos, que os engendraron: no cuidar de dár sepultura à vuestro proprio padre defunto: negaros à vos mismo sobre estas dependencias de la Humanidad, por entregaros totalmente à las de la Religion.

Quereis por ultimo decir, que no alcanzan à tales dispendios vuestras facultades: que los tiempos contrarios os atrañan: y que una mediana fortuna os provee apenas de lo necesario. Ay! Hermano mio, dice San Augustin, (a) este es el mayor prodigio de vuestra infidelidad: Què os sobra, no digo para estas obras de iniquidad, en que os hemos visto engreido con escandalosa profusion: no digo, para estos extravios enormes, que el Mundo mismo censúra, como ruina de los caudales: sino aún, para ciertas vanas demasias, que, à pesar de un Evangelio, que las condena, se esfuerza à cohonestar el Siglo, en que vivís: teneis lo suficiente, para mantener el Saráo, para costear las Musicas, para apacentar con todo genero de placeres, y curiosidades los inmensos deseos, y antojos de vuestra passion: en fin, para soportar, de un modo el mas brillante, y ostentoso, los soberbios empeños de vuestra altivèz, ó de vuestra exquisita vanidad; y para un Christiano de-

(a) *D. Aug. Apud Illustris. Massil.*

32
defunto, y desamparado, para un Alma Justa en
medio del fuego, digolo assi, para un Espectaculo de
Jesu-Christo padeciendo, os sentís con escasès, y sin
facultades? Alcanzan vuestros medios, quando se
trata de la fama, ó del honor terreno; y no alcan-
zan, quando se trata de el honor de Jesu Christo, y
de su Religion? Os podeis empeñar por un esclavo
vuestro, y no podeis esforzaros por vuestro herma-
no? Hà! Ved ahí sin escusa vuestra infidelidad.
Gran Dios! Y en efecto haviais de permitir este
desconsuelo en aquellas Almas, y este desorden en
vuestro Pueblo? No, Christianos míos muy ama-
dos. El Señor nos manifiesta hoy, que él es el De-
fensor Eterno de este honor de su Religion, y el Pro-
tector Clementissimo de aquellas Almas: que él sabe de
en medio de las infidelidades de su Pueblo suscitar
hombres fieles, y piadosos, que cumpliendo gene-
rosamente los debéres de la Charidad, la den su
plenitud en estos dos fines, de sufragar à los Defuntos
pobres, y ensalzar el honor de la Religion.

Hà! Que me sea permitido en la Cathedra de la
Verdad alabar à el Varon fiel: Que me sea licito al
pie de los Altares rendir este testimonio digno de la
Piedad de aquellos, que han promovido, y practica-
do la Misericordia con sus hermanos. Què? Pienso,
hablar la Sabiduria entre los perfectos, y deciros,
que sois este exemplo de fidelidad, que ha dicho el
Señor, que levantaría en medio de tu Pueblo, (b)
ò delante de su Tabernaculo para honor de la Piedad,
y modelo perfecto de la exactitud, con los debéres
de

(b) 1. Reg. cap. 2.

de la Ley: que fois este Zorobabèl, (c) este Nehemías, que el Dios de Abrahàn coloca à la frente de Israël para su translacion , y que congrega , y une en los vinculos de un santo zelo , y de una generosa intrepidez , para vencer las mas fuertes dificultades , y conducir à Jerusalèn las Cenizas aridas de Judà ; restablecer el honor de la Nacion escogida , y promover à la obra de el Edificio Santo.

Si , que el Señor (os podrè yo decir , (d) como otra vez se dixo à una Persona llena de piedad) El Señor os hà criado para vuestros hermanos: El desamparo de estos se ofreció à sus Ojos , y excitò las larguezas de su Misericordia en vuestro destino. No estabais por ventura en los designios de Dios , fino con este caracter de Ministros de su Providencia amorosa sobre unas Criaturas , que, en medio de la desolacion, tuvo à bien no desamparar para siempre: Haveis honrado el Nombre de el Señor , que os llamò à ser instrumentos de sus maravillas , y le haveis servido nuevos Moysès , y Aaròn en el fiel cumplimiento de sus voluntades, Redemptores Charitativos de estas Familias sepultadas en el lodo , y en la odiosa tierra de su destierro: Haveis sido la Obra de Dios en orden à el esclarecimiento de su Religion.

Què veo yo desde aquí ? Veo, à lo largo de la Tierra, y de las Edades, los abundantes frutos de esta Charidad vuestra: Veo la fama , y la noticia de ella cundir en los Pueblos vecinos , y , como hà dicho el Eclesiastico , (e) passar con esplendor hasta los remotos , fer la revelacion de las Naciones , haciendo

E n aces

[c] 2. *Esdr.* c. 7. (d) *Esther.* c. 4. (e) *Eccles.* c. 39.

nacer entre ellas los exemplos de la imitacion, y saludable emulacion, como nuevos frutos: Veo à muchos de los hombres, que tiene la Gracia esparcidos en la Tierra, meditar este Acto de vuestra Piedad, y subir por èl à la ponderacion de la Santidad, y de la Gloria de nuestra Fè: Veo no borrarse jamás vuestra memoria de entre los vivos, passar de Generacion, en Generacion, è inquirirse por los siglos vuestro nombre, ò para promover à la Edificacion, ò para satisfacer la curiosidad santa de los Fieles venideros: Veo, finalmente, baxar sobre vosotros, sobre vuestras casas, sobre vuestras familias este torrente de Bendiciones Celestiales, que, dice David, deben ser los Premios de vuestra Misericordia en dár honrosa Sepultura à aquellos miserables: *Benedicti vos à Domino, quia fecistis misericordiam, ::: Et sepelivistis:* (f) Veo, para colmo de todo, la Piedad de la Religion gloriosamente esclaredida, el honor de Jesu-Christo exaltado, visitado su Pueblo, y en la esperanza de poseer bien presto por este Sufragio los Bienes de la Inmortalidad Bienaventurada.

Es, mi Dios, lo que resta à nosotros, que acabar de pedirnos con vuestra Iglesia, que dissipada la triste nube, que hasta aquí hà ocultado vuestro Rostro à estas Almas, sean transladas a gozar de la Luz, y de la Eterna Claridad de vuestro Reyno: *Lux aeterna luceat eis Domine.* Son unas Almas, que haveis criado, para que sean eternamente dichosas, que lo han de ser en efecto, pero que solo Vos podeis habilitarlas entrar quanto antes en estas

(f) 2. Reg. cap. 2, (d) 2. Reg. cap. 2, (c) 2. Reg. cap. 2

estas Delicias, que gusta en vuestro Seno la Tropa
 numerosa de los Escogidos: *Cum Sanctis tuis in aeter-*
num. Las haveis amado, y las amais. Deseais efica-
 cissimamente su descanso. Sabemos, mi Dios, esta ter-
 nura, y esta compassion de vuestro Corazon hacia
 ellas: lo sabemos, y sobre esto contamos, quando
 tratamos de rendir vuestra Clemenencia. Pedi-
 mos, porque sabemos, que sois Piadoso: *Quia pius*
es. Y os rogamos, que, como fue Gracia, y Miseri-
 cordia vuestra su Redempcion, assi sea la prompta
 Expiacion de sus defectos: assi sea su Glorifica-
 cion, y Reposo en el Seno de la Paz.

Assi sea.

O. S. C. S. R. E.



Con licencia: *Impresso en el Puerto de Santa Maria,*
por Francisco Vicente Muñoz, Impressor Mayor de di-
cha Ciudad, en la calle de Luna, frente de la
Compañia, año de 1758.

estas Delicias que gulla en vuestro seno la Tierra
 numero de los Hicogidos: Cum scilicet in
 Las haves amado y las amais. Delicias estas
 cilmamente de delicias. Sabemos mi Dios, esta ter-
 nura, y esta compasion de vuestro Corazon hacia
 ellas: lo sabemos, y sobre esto contamos, quando
 tratamos de pedir vuestra Clemencia. Pidi-
 mos, porque sabemos, que sois Piadoso: Quia scimus
 quod vos rogamos, que como la Gracia, y Misericordia
 vuestra en Redempcion, asi sea la promp-
 ta Expiacion de los defectos: asi sea la Glorifica-
 cion, y Reposo en el seno de la Paz.

Ali sea. O. S. C. S. R. E. H. *facillia misericordiam*
 Vea, para colmo de todo, la Piedad de la Reli-
 gion gloriosa de Jesus



de la Eterna Claridad de vuestro Rey: *Luceat lux in vobis*
 Alma tanu nos *Domine*. Son una Alma

Con licencia: Impreso en el Puerto de Santa Maria
 por Francisco Vicente Muñoz, Mayor de la
 Ciudad, en la calle de la Cruz de la

compañia, año de 1758.